



LUNES 24 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 39
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

| | |
|------------------------------|--------|
| Asambleas | Pág. 1 |
| Fondos de Comercio | Pág. 6 |
| Sociedades Comerciales | Pág. 6 |

ASAMBLEAS

URBANIZACION

ALTOS DE CARLOS PAZ S.A.

VILLA CARLOS PAZ

Se convoca a los Señores Accionistas de "URBANIZACION ALTOS DE CARLOS PAZ S.A." a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11-3-2025 a las 18:00 hs. y, por así autorizarlo el Estatuto Social, a las 19:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en el salón de usos múltiples denominado "Espacio Altos", cuyo domicilio se encuentra sito en Av. Perito Moreno 1760, Country "Altos de Carlos Paz", ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para que, juntamente con el Presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración para su aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. 3) Consideración para su aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la casilla de correo info@admcolomer.com.ar, debiendo colocar en el asunto del correo "Altos de C Paz - Comunica Asistencia Asamblea 11/03/25" informando de su comparecencia para que se los inscriba en el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la reunión, (Art. 238 de la Ley 19.550 LGS), teniendo tiempo hasta las 24 hs. del día 6-3-2025 para hacerlo.

5 días - N° 581979 - \$ 48555 - 28/2/2025 - BOE

VALLE SERENO S.A

SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12/03/2025, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las

10:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el predio de Miraflores parte del Establecimiento Rural El Potrerillo, Santa Rosa de Calamuchita a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Ratificación en un todo de la asamblea general ordinaria de fecha 23/12/2024; ratificación en un todo de asamblea general ordinaria de fecha 14/12/2023; ratificación en un todo de asamblea general ordinaria de fecha 5/1/2023. Santa Rosa de Calamuchita, 18 de Febrero de 2025.

5 días - N° 581669 - \$ 29860 - 26/2/2025 - BOE

CENTRO RECREATIVO Y CULTURAL

VILLA GRAN PARQUE - ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva, de fecha 15/01/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes siete de marzo de dos mil veinticinco (07/03/2025) a las veinte horas, bajo la modalidad presencial en su sede social de calle José Ponsanzini N° 1038 (alt Av. Juan B. Justo 8500) B° Villa Gran Parque, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) informe de las causas por las que no se convocó a Asamblea en los plazos estatutarios. 3) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económico N°88, cerrados el 30 de septiembre de 2023; al Ejercicio Económico N°89, cerrados el 30 de septiembre de 2024; 4) Elección de autoridades 5) Establecer el valor de la cuota de los asociados. Fdo: La Comisión Directiva.

5 días - N° 581496 - s/c - 25/2/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL RR SPORT CLUB

CONVOCASE a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo del año 2025 a las 20:00 horas en primera convocatoria y 21:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en calle Libertad 177, Barrio Centro, de la ciudad de Santa Rosa de Calamu-

chita, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Reforma del artículo uno del estatuto social – texto ordenado. 3) Autorización firmado comisión directiva.

3 días - N° 581812 - s/c - 26/2/2025 - BOE

CRECIENDO FELICES ASOCIACION CIVIL

Comisión Directiva de "CRECIENDO FELICES ASOCIACION CIVIL" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 del mes marzo del 2025 en el horario de las 17hs. en nuestra sede social sito encalle Adaro y Arrazola 2728, barrio José Ignacio Díaz 2da Sección, Córdoba Capital, República Argentina, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2- Consideración de la memoria, estados contables y del informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3- Elección de Autoridades de la comisión directiva y Comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato.

3 días - N° 582123 - s/c - 25/2/2025 - BOE

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS A REALIZARSE EL DIA 01 DE MARZO DE 2025 - En la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, se reúne la Comisión Normalizadora (C.N.) del CENTRO DE JUBILADOS ,PENSIONADOS Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD, a los veintiún días del mes de enero de 2025, en la sede social de Calle José Guardado N° 137, B° Las Flores, C.P. 5000, de esta Ciudad de Córdoba, y siendo las 19:00 horas, los integrantes de la C.N. Normali-

zador Titular CARLOS RODOLFO IRACE, D.N.I. 7.977.310, vigente desde el 26/12/2024, Normalizador Titular DOMINGO CARLOS FERRERO, D.N.I. 11.978.934, vigente desde el 26/12/2024 y Normalizadora Titular LILIANA DEL VALLE TAVARONE, D.N.I. 11.745.282, vigente desde el 26/12/2024. Toma la palabra CARLOS RODOLFO IRACE y mociona para que se convoque a la Asamblea General Ordinaria de Asociados del CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y BIBLIOTECA SOLIDARIDAD Y HONESTIDAD, a realizarse el día 01 de MARZO de 2025 a las 17:00 horas en primera convocatoria y UNA hora después cualquiera fuere el número de asociados presentes, en la sede de la Asociación de Calle José Guardado N° 137, B° Las Flores, de esta Ciudad de Córdoba, con el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea junto a la C.N.; 2- Lectura y aprobación del Informe final de la C.N.; 3- Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 21-01-2025, firmado por la C.N. y dictaminado por Contador Público Nacional; 4- Aprobación del cambio de domicilio a la Calle José Guardado N° 137, B° Las Flores, C.P. 5000, de esta Ciudad de Córdoba; 5- Elección de la nueva Comisión Directiva, en los siguientes cargos compuesta de nueve (9) miembros titulares y de tres (3) miembros suplentes: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PROSECRETARIO, TESORERO, PROTESORERO, TRES VOCALES TITULARES y TRES VOCALES SUPLENTE; 6- Elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas de dos (2) miembros titulares y de un (1) miembro suplente. Seguidamente los miembros presentes de la Comisión Normalizadora (C.N.), previa lectura y ratificación de la presente acta la aprueban por unanimidad, en todos sus puntos. CIUDAD DE CORDOBA 19 de FEBRERO de 2025.

3 días - N° 582213 - s/c - 26/2/2025 - BOE

CLUB ATLÉTICO Y FILODRAMÁTICO ALICIA

TUCUMÁN N.º 410, ALICIA (PROVINCIA DE CORDOBA) CONVOCATORIA - Señores Asociados. De conformidad con las disposiciones Legales y Estatutarias vigentes, la Honorables Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el LUNES 17 DE MARZO DE 2025 A LAS 20:30 HORAS, EN LA SEDE SOCIAL, SITO EN LA CALLE TUCUMÁN N° 410 DE ALICIA con el siguiente Orden del día: 1) ORDEN DEL DÍADesignación de dos asambleístas para que junto a presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recurso y gastos, estado

de flujo de efectivo, anexos y cuadros e informe de revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2024. 3) Renovación de la Comisión Directiva: Elección por el periodo de 2 (dos) ejercicios de los siguientes cargos para la Comisión Directiva: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, PRIMER VOCAL TITULAR, SEGUNDO VOCAL TITULAR, VOCAL SUPLENTE. 4) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: Elección por el periodo de 2 (dos) ejercicios de los siguientes cargos para la Comisión Revisora de Cuentas: PRIMER REVISOR DE CUENTAS TITULAR, SEGUNDO REVISOR DE CUENTAS TITULAR, TERCER REVISOR DE CUENTAS TITULAR y del REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE. Se encuentra a disposición de los Asociados la Documentación que será tratada en Asamblea. NAHUEL BENITEZ - MARIANO COMBINA - SECRETARIO - PRESIDENTE.

3 días - N° 582233 - s/c - 26/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CORAZONES FELICES

Comisión Directiva de "Asociación civil Corazones Felices" Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de marzo del 2025 en el horario de las 17 hs, en el domicilio de nuestra asociación sito: Calle La Rioja 1351, barrio Alberdi, Córdoba, Capital República Argentina, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria juntamente con presidente y secretario. 2-Consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio y el informe de la comisión revisora de cuentas finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3- Elección de Autoridades de la comisión directiva y Comisión revisora de cuentas por vencimiento de mandato.

3 días - N° 582157 - s/c - 25/2/2025 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR ANUELA R. MEDINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - Acta de Comisión Directiva N° 191: En la localidad de Las Peñas Sud departamento Rio Cuarto de la Provincia de Córdoba, a los 19 días del mes de Febrero 2025, en la sede social sita en calle 22 de Octubre esquina 9 de Julio, siendo las 17 horas, se reúnen los miembros de la comisión directiva de la asociación civil denominada "Biblioteca Popular Manuela R Medina" con la presencia de las siguientes autoridades: Presidente: Sonia Teresita Cabral, DNI 17809938, Vicepresidente: Viotto Sergio Carlos DNI 10811835 Secretaria: Jesica del Valle González, DNI 34394924 Tesorero: Zuzana María Rinaudo, DNI 6130951 Vocal Titular: Nervo Débora Lorena DNI 22749298 y Viotto

María Belén DNI 32836005, quienes firman al pie de la presente. Toma la palabra la señora presidente, quien declarara abierta la sesión y pone a consideración de los presentes tratar el siguiente orden del día: -Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31/12/2024. Puesto a consideración el primer punto del orden del día, es leída íntegramente en este acto toda la documentación informativa y contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 2024, esto es: Balance general, inventario, la cuenta de recursos y gastos, tras un exhaustivo análisis de la comisión directiva, como así también la memoria del ejercicio. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria: se aprueba por unanimidad convocar a asamblea, para el día 28 de Marzo 2025 a las 16 hs, en la sede social sita en calle 22 de Octubre esquina 9 de Julio manzana 1, lote 7, de la localidad de Las Peñas Sud, Provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1). Considerar, aprobar, o modificar la Memoria, el Balance General, el inventario, la cuenta de recursos y gastos y el informe del órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2024. 2). Elegir en su caso, mediante voto secreto y directo a los miembros de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 3). Elegir miembros titulares y suplentes de la junta electoral. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:15 hs horas del día de la fecha.

3 días - N° 582271 - s/c - 26/2/2025 - BOE

PIEROBON S.A.

CRUZ ALTA

CONVOCATORIA - Se convoca a los señores Accionistas de PIEROBON S.A. a Asamblea General Ordinaria 07 de Marzo de 2025, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en Salón de Conferencias de la Sociedad sito en calle José Pierobon N° 810 de la localidad de Cruz Alta, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: 1.- Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta respectiva. 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, con Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos Complementarios, correspondientes al Ejercicio Nro. 30 finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3.- Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024. 4.- Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores

correspondientes al Nro. 30 finalizado el 31 de diciembre de 2024. Artículo Nro. 261 de la Ley Nro. 19.550. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes. Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Accionistas, a la sede social (calle José Pierobon N° 865 de la localidad de Cruz Alta) de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el día 04 de Marzo de 2025 a las 17 horas.

5 días - N° 581188 - \$ 60140 - 24/2/2025 - BOE

**INSTITUTO PRIVADO DE
NEONATOLOGIA Y PEDIATRÍA S.A.**

RIO CUARTO

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 2025, a las 12 hs. en 1ª convocatoria y a las 13 hs. en 2ª convocatoria, en el domicilio sito en Avenida Italia N° 1384 Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración del otorgamiento de Remuneración al Presidente y Vicepresidente por funciones técnico administrativas por encima de los topes previstos en el art. 261 Ley 19.550.- Los accionistas deberán comunicar su asistencia, art. 238 Ley 19.550, hasta el día 28/02 de 10 a 16 hs. en la sede social.-

5 días - N° 580669 - \$ 12800 - 24/2/2025 - BOE

LA SORPRESA S.A.I.C.A.

INRIVILLE

CONVÓCASE a los Señores Accionistas de LA SORPRESA S.A.I.C.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo de 2025, a las 9,30 hs., en primera convocatoria y a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 168 de la localidad de Inriville (Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba) para tratar el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, con posterioridad a la realización de la misma; b) Ratificar todo lo resuelto en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 79 de fecha 31 de Octubre de 2024 en relación a los siguientes puntos: "1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, con posterioridad a la realización de la misma"; "2) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234° inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550,

T.O. 1984 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2024"; "3) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución, por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2024, conforme al art. 261° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984"; "4) Elección de la Sindicatura"; "5) Consideración de los retiros a cuenta de honorarios al Directorio para el próximo ejercicio"; y "6) Elección de los miembros del Directorio, por renovación total del mismo"; c) Consideración de las observaciones planteadas por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba, en relación al trámite originado por la referida Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2024, mediante la emisión de sus Resoluciones N° 5051 "L"/2024 y N° 4 "L"/2025, respectivamente. Se previene a los Sres. Accionistas sobre el depósito anticipado de acciones o en su caso la comunicación prevista por Art. 238° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984. Atentamente. El Directorio"

5 días - N° 581203 - \$ 76620 - 24/2/2025 - BOE

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
29 DE JUNIO**

VILLA LOS LLANOS - JUAREZ CELMAN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - Por Acta de Comisión Directiva N°104, de fecha 03 de Febrero del 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 07 de Marzo de 2025, a las 16:30 horas, en la sede social sita en la calle Los Pinos N°242,, Barrio Villa Los Llanos, Estación Juárez Celman, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, Argentina, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 17, cerrado el 31 de Diciembre de 2023. 3) Razones de por qué no se realizó la asamblea como indica el Estatuto. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 581014 - \$ 9600 - 24/2/2025 - BOE

RESORTES ARGENTINA S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo noveno inc. i de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en su local social de Av. Vélez Sársfield 3150, Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro. De la Ley 19550 correspondiente al ejercicio clausurado el

31 de octubre de 2024. 2) Consideración de la gestión y retribución del Directorio y conformidad requerida por el art. 261 de la ley 19550. 3) Tratamiento contable del resultado del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024. 4) Consideración de contratos celebrados con directores. 5) Consideración de las deudas garantizadas que mantiene la sociedad. 6) Consideración de otras deudas y financiación. 7) Designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los Señores accionistas que para ejercer los derechos que le acuerdan los Estatutos Sociales, deberán cumplimentar en término lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550.-EL DIRECTORIO.

5 días - N° 581320 - \$ 44180 - 24/2/2025 - BOE

**ASOCIACION
PERMISIONARIOS DEL TAXIMETRO
DE CÓRDOBA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Extraordinaria de la Asociación Permisarios del Taxímetro de Córdoba para el día Sábado 05 de Abril del 2025 a las 10:00hs en la sede de calle Justo José de Urquiza N° 1465 de B° Cofico, donde se tratará el siguiente Orden del Día: 1) Estrofas del Himno Nacional, 2) Homenaje a los Socios Fallecidos, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Análisis, tratamiento y votación de las correcciones sugeridas por IPJ, respecto de la Reforma Estatutaria de fecha 31/10/2024.

3 días - N° 581855 - \$ 5475 - 26/2/2025 - BOE

**HEMODINAMIA DIGITAL MARAÑON
SOCIEDAD ANÓNIMA**

VILLA MARIA

Convocar a los señores accionistas de HEMODINAMIA DIGITAL MARAÑON S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día 19 de marzo de 2025, a las 18,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Catamarca N° 1364 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2) Razones por las cuales se realiza la presente Asamblea fuera de término. 3) Consideración de la documentación contable prescripta por el Artículo 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30 de setiembre de los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente; 4) Consideración de la gestión del órgano de administración por sus funciones durante los Ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 2022, 2023 y 2024, respecti-

vamente; 5) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, respectivamente, aún por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la ley 19550, 6) Elección o prescindencia de Sindicatura. La Sociedad procederá a cerrar el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 14 de marzo de 2025 a las 18 horas, razón por la cual las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en los términos del Artículo 238 - 2º par. de la Ley 19.550 y modifs. se recibirán en la sede social hasta ese mismo día y hora. La documentación a considerar se encontrará a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social por el término de ley. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 581578 - \$ 67940 - 25/2/2025 - BOE

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE MARCOS JUÁREZ

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA- EXTRAORDINARIA - Por Acta de la Comisión Directiva de fecha 12/02/2025 se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria- Extraordinaria, a celebrarse el día 07/03/2025, a las 14:00 hrs., en calle España N°125, de la ciudad de Marcos Juárez, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2024. 3) Reforma de los Arts. 1 y 24 del Estatuto Social; 4) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas; 5) Aprobación del Texto Ordenado y; 6) Designación de las personas autorizadas para gestionar los trámites de Ley. Fdo: La Comisión Directiva.

1 día - N° 581699 - \$ 3530 - 24/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL CÉLULA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA DE COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO EDUCACIONAL CALCME

Convocatoria - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "Célula Argentina y Latinoamericana de Cooperativismo y Mutualismo Educativo-CALCME", CONVOCA a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 05 de marzo de 2025 a las 11:00 hs., en la sede social sita en calle Duarte Quiros 50 P.B. Oficina 1, de la ciudad de Córdoba, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta conjuntamente con Presidente

y Secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del término legal. 3) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 9, finalizado el 31/07/2024. 4) Actualización de padrón de asociados. 5) Consideración del valor de la cuota social. 6) Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes, por mandatos vencidos. 7) Elección de 3 (tres) Miembros Titulares y 1 (uno) Miembro Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por mandatos vencidos.

3 días - N° 581737 - \$ 30924 - 24/2/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL APRENDIENDO A VOLAR SOLOS

CONVOCATORIA - Sres. Asociados: conforme a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad y lo resuelto por la Comisión Directiva, CONVOCA-SE a los asociados de la Asociación Civil Aprendiendo a Volar Solos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/02/2025 a las 16:30 hs en el domicilio de calle 27 de Abril N° 1832 de la ciudad de Córdoba a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta en forma conjunta con Presidente y Secretario. 2.- Informe de las causas por las cuales se convoca a asamblea. 3.- Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024. 4.- Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, 1 (uno) Vocal titular y 1(uno) vocal suplente por mandatos vencidos. 5.- Elección de 1(uno) Revisor de Cuentas Titular y 1 (uno) Revisor de Cuentas Suplentes por mandatos vencidos.

1 día - N° 581747 - \$ 4195 - 24/2/2025 - BOE

NICO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de NICO SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2025 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segundo llamado, en la sede social de Av. Maipú N° 167, Local 2 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2º) Elección del directorio por el termino estatutario. 3º) Autorizaciones para realizar los trámites pertinentes por ante la Dirección General de Inspección de

Personas Jurídicas e inscripción de las resoluciones sociales en el Registro Público. Nota: Se comunica a los señores accionistas que: (i) Para participar de la misma deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, cerrando el libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales el día 8 de marzo de 2025 a las 18 horas; y (ii) Documentación a considerar a su disposición en la sede social.

5 días - N° 581899 - \$ 21975 - 28/2/2025 - BOE

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA SILVIO PELLICO

Por acta n° 404 la comisión directiva del CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA SILVIO PELLICO, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias CONVOCA a los Señores Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de marzo de 2025, a las 20 horas, en la sede administrativa de la Institución, sita en La Paz n° 50 de la localidad de Silvio Péllico (5910), provincia de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea N° 49; 2- Consideración de causas por las que se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término estatutario; 3- Designación de tres asambleístas asociados, para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretario; 4- Consideración de la memoria, Estados Contables, Informe del Auditor e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio social n° 68 finalizado el 30/09/2024; 5- Elección de una mesa escrutadora compuesta por 3 socios; 6- Elección de los miembros de la nueva comisión directiva; 7- Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplentes.

3 días - N° 581985 - \$ 27492 - 25/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DE LA CASA DEL NIÑO

SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo con lo establecido por el Estatuto de la Asociación, y considerando cumplidos los requisitos necesarios a tal efecto, la ASOCIACIÓN COOPERADORA Y AMIGOS DE LA CASA DEL NIÑO resuelve convocar a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de marzo de 2025, a las veinte horas en la sede social de calle Avellaneda Nro. 648 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos asocia-

dos para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario general. 3. Lectura y consideración de la memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General, cuentas de ingresos y de egresos y documentación contable del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2024. 4. Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Protesorero, Tres Vocales titulares y tres Vocales suplentes. 5. Elección de los siguientes miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años: tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente. 6. Temas varios. San Francisco, Córdoba, 20 de febrero de 2025.

3 días - N° 582031 - \$ 26734,50 - 26/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL NUEVO CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y DE SERVICIOS VILLA ALLENDE

Se convoca a los asociados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, la que se llevara a cabo el día 14 de Marzo de 2025 a las 14:00 hs en nuestra Sede Social, Calle Goycoechea 544, barrio Centro, Villa Allende, para tratar el siguiente orden del día :1) Elección de nuevas autoridades por renuncia 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance, Inventario Cuenta de Gastos y Recursos e informes de Fiscalizador del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023. La comisión directiva

1 día - N° 582079 - \$ 3627 - 24/2/2025 - BOE

ARGENTINA VALORES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. Se convoca a los señores accionistas de ARGENTINA VALORES SA a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 2025 en la sede social sita en Humberto Primo N° 630, Piso 16, Oficina 1601, Torre Distrito Capitalinas, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba a las 09 horas en 1º convocatoria conforme el art. 238 de la ley de sociedades, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y suscribir el Acta de Asamblea junto con el Presidente. 2º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades, notas y Anexos, y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio anual N° 12, finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y destino de los resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. 4º) Aprobación de

la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Sindicatura conforme al alcance del art. 275 de la Ley 19.550. 5º) Remuneración del Directorio por sus funciones durante el ejercicio 2022. Remuneración en exceso de los límites del art. 261 de la Ley 19.550.

5 días - N° 582132 - \$ 49060 - 27/2/2025 - BOE

SOMOS EL FUTURO ASOCIACION CIVIL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el día 27 de Febrero de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en Calle Félix Samaniego N° 1147, B° Acosta, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio 2024. 3 días.

3 días - N° 582222 - \$ 13764 - 26/2/2025 - BOE

CLUB ATLÉTICO ALUMNI ASOCIACIÓN CIVIL

VILLA MARIA

Por Acta N° 4060 de la Comisión Directiva, de fecha 19/02/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 2025, a las 20:00 horas, en la sede social de la institución, sita en calle Mendoza N.º 1712, de la ciudad de Villa María para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior; 2) Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el presidente y el secretario; 3) Poner a consideración la reforma de los artículos 45, 49, 50, 54 y 60 del estatuto de la institución.

3 días - N° 582327 - \$ 15636 - 26/2/2025 - BOE

MR AZUL S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, y Acta de Directorio de fecha 20/02/2025, se convoca a los Señores Accionistas de MR AZUL S.A., CUIT No. 30-71728088-8, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de marzo de 2025, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el Estatuto de la Sociedad, en el domicilio de la sede social sito en calle Simbolar N° 2254, B° Empalme de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para

tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en forma conjunta con el Presidente. 2º) Designación de nuevo Director Suplente por el término de tres (3) ejercicios. 3º) Ratificación y rectificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2024. 4º) Otorgamiento de autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba.

5 días - N° 582226 - \$ 40180 - 28/2/2025 - BOE

MR SANTA ISABEL S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades 19.550, y Acta de Directorio de fecha 20/02/2025, se convoca a los Señores Accionistas de MR SANTA ISABEL S.A., CUIT No. 30-71728082-9, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 11 de marzo de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el Estatuto de la Sociedad, en el domicilio de la sede social sito en calle Simbolar N° 2254, B° Empalme de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en forma conjunta con el Presidente. 2º) Designación de nuevo Director Suplente por el término de tres (3) ejercicios. 3º) Ratificación y rectificación del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/2024. 4º) Otorgamiento de autorizaciones para realizar los trámites pertinentes ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba.

5 días - N° 582234 - \$ 40820 - 28/2/2025 - BOE

COOPERATIVA TAMBEROS MORTEROS LTDA.

ASAMBLEA N° 95 - COOPERATIVA TAMBEROS "MORTEROS" LTDA. - El Consejo Directivo de Cooperativa de Tamberos "Morteros" Ltda., CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 95, a realizarse el día 12 de marzo de 2025 a las 20.00 hs. en su sede social, sita en calle J. B. Cabral N° 44 de la ciudad de Morteros, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1 - Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término. 2 - Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, proyecto de distribución del excedente e informes del síndico y del auditor externo correspondiente al ejercicio cerrado

al 30 de septiembre de 2024. 4 – Consideración sobre el destino del Ajuste de Capital del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2024, debiendo resolver: a) su capitalización total y/o parcial; b) su destino, total y/o parcial como Ajuste de Capital Cooperativo Irrepartible, según lo dispuesto por la RT 51 (sección 4.4.1.1 segundo párrafo y la sección 5.4 tercer párrafo). 5 – Consideración sobre la suspensión de los reembolsos de capital que pudieren corresponder por un término máximo de tres ejercicios económicos, en el marco de la Resolución N° 1027/94 del ex – Instituto Nacional de Acción Cooperativa (ahora Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social). 6 – Consideración de la retribución a Consejeros y Síndicos (art. 67 y 68 de la Ley 20.337). 7 - Elección de dos miembros titulares por el término de tres ejercicios por terminación de mandato. Elección de dos miembros suplentes por el término de un ejercicio. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos por terminación de mandato.

3 días - N° 582191 - \$ 43212 - 26/2/2025 - BOE

SERVICIOS SOCIALES DEL INTERIOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 18 DE MARZO DE 2.025. CONVOCATORIA - Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de Marzo de 2.025, a las diez horas, en primera convocatoria, en nuestra sede social sita en Av. Marcelo T. de Alvear N°328, 6° piso, de la Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con la Sra. presidente, suscriban el Acta de Asamblea. 2- Aumento del Capital Social, por la suma de \$ 5.160.000, fijando por tanto el capital social en la suma de \$ 30.000.000. Modificación del artículo 6° "Capital y Acciones" del Estatuto Social. Emisión y suscripción de acciones e integración mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. EL DIRECTORIO.

5 días - N° 582343 - \$ 34580 - 28/2/2025 - BOE

SOLIDARIDAD LTDA.

VILLA MARIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - En cumplimiento de disposiciones estatutarias se convoca a los Asociados de la Cooperativa de Provisión y Consumo "SOLIDARIDAD" Ltda. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 28 de Marzo de 2025 a las 11:00 horas, en calle Lisandro de la Torre 32 de la ciudad de Villa María, Provincia de

Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1-Constitución de la Asamblea y elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretaria del Consejo de Administración. 2-Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe del Síndico y el Contador Certificante, todo ello al correspondiente al balance cerrado el 30 noviembre de 2024. 3-Elección de cinco consejeros titulares y dos consejeros suplentes de acuerdo al artículo 45 y 48/ del estatuto social. 4-Elección de Síndico Titular y un Síndico suplente de acuerdo al artículo 63 del estatuto social. NOTA: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada para su iniciación, la Asamblea podrá sesionar válidamente 60 minutos después de la hora fijada, con los asociados presentes (Artículo 32 del Estatuto Social). Fernando Peretti – Presidente; Valeria Alberione – Secretaria.

1 día - N° 582448 - \$ 10860 - 24/2/2025 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

EDICTO RECTIFICATORIO. Se rectifica el Edicto N°568178 publicado con fecha 29 de noviembre de 2024 donde DICE: transferencia del fondo de comercio de clase "Venta al por mayor de frutas y hortalizas," ubicado en Puesto N°303 del Mercado de Abasto, Barrio Palmar de la Ciudad de Córdoba. DEBE decir:transferencia del fondo de comercio de clase "Venta al por mayor de frutas y hortalizas" identificado como Puesto 303 de la Nave 3 del Mercado de Abasto de Cordoba, ubicado en Av. De la Semillería s/n, Ruta 19 km 7 ½, Barrio Palmar de la ciudad de Córdoba, Provincia de Cordoba.

5 días - N° 581079 - \$ 9400 - 26/2/2025 - BOE

VILLA DEL TOTORAL - EDICTO. TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento del art 2 de la ley 11867, entre la Sra. Viviana Alejandra Boetto, argentina, nacida el 2/07/1963, DNI 16.254.548, CUIT 27-16254548-0, casada, de profesión farmacéutica con domicilio en 27 de Abril N° 487, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, en carácter de transferente, por una parte; y el Sr. Oscar Alejandro Gandur, argentino, nacido el 30/09/1975, DNI 24.915.745, CUIT 20-24915745-8, soltero, de ocupación comerciante, con domicilio en Bv. Allende y Pedro J Frías s/n, Villa del Totoral, provincia de Córdoba, en carácter de adquirente, por otra parte; han decidido ANUNCIAR y proceder a la venta y transferencia del fondo de comercio que se describe como comercios que explotan el rubro farmacéutico, e

identifican con el nombre "FARMACIA BOETTO" ubicada y con domicilio de explotación Bv. Allende esquina Pedro J. Frías de la localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba. Oposiciones: Contador Francisco Laguia, Mat. 10-19112-1 con domicilio en Bv. Allende N° 514, Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, de Lunes a Viernes de 08 a 14 hs, donde se recibirán las oposiciones y reclamos que pudieran presentarse por el término de ley.

5 días - N° 581308 - \$ 47580 - 24/2/2025 - BOE

ONCATIVO - Arcilia Rosa BRACONI, D.N.I. N° 4109432, domiciliada en calle Uruguay N° 268 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, VENDE Y TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO destinado al rubro Farmacia, Perfumería y Accesorios, denominado "FARMACIA SANTA ROSA" sito en calle 25 de Mayo N° 1110 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, A FAVOR DE: MAR-ACOSTA HEALT S.A.S., CUIT 30-71873649-4, MATRÍCULA N° 41408-A, con domicilio social en calle Rivadavia N° 1349 de la ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba. Incluye bienes detallados en inventario, llave de Negocio, clientela, el derecho al local y todos los demás derechos relacionados al mismo. Con un empleado. Libre de pasivo. Oposiciones Dr. Federico A. PIATTI, San Martín 1248, 1er Piso, Ciudad de Oncativo. L. a V. 08:00 a 13:00 hs.

5 días - N° 581144 - \$ 30620 - 24/2/2025 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

EMPRESA TRANSPORTE MORTEROS SRL

Cesión de cuotas-Reforma de contrato social - Por Acta de reunión de socios de fecha 18/12/2024 y contrato de cesión de cuotas de la misma fecha se ha aprobado por unanimidad los siguientes temas: Cesión-donación de cuotas de Clemar Juan Victorio Tosolini DNI 11.595.091 a su hijo cesionario-donatario German Jose Tosolini DNI 30.009.575, CUIT 20-30009575-6, argentino, soltero, sexo masculino, nacido el 13/04/1983, empleado, con domicilio en Int. Abrahte N°109, ciudad de Morteros, Pcia de Córdoba quien acepta 978 cuotas sociales las cuales se encuentran ya suscriptas e integradas representativas de un capital de \$39120,00. La cónyuge Mónica Lilia Murua DNI 12.812.493 presta conformidad conforme el art 456 y 470 CCyCN. Reforma de contrato social QUINTA: El capital social asciende a la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$430.320,00) dividido en diez mil setecientos cincuenta y ocho (10.758) cuotas sociales de cuarenta pesos (\$40,00) cada una de ellas, que

está suscripto e integrado de la siguiente manera: Guadalupe Elissamburu DNI 42.892.181 tenedora de 489 cuotas, lo que representa un capital social de pesos diecinueve mil quinientos sesenta (\$19.560,00); Juan Gabriel Elissamburu DNI 41.158.902 tenedor de 489 cuotas, lo que representa un capital social de pesos diecinueve mil quinientos sesenta (\$19.560,00); Ítalo Nicolas Nunia DNI 6.441.136 tenedor de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Myriam Beatriz Cerutti DNI 10.234.971 tenedor de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); German José Tosolini DNI 30.009.575 tenedor de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Víctor Luis Zaninetti DNI 6.300.230 tenedor de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Dante Francisco Cerutti DNI 14.528.411 tenedor de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Alejandro Luis Wangler DNI 16.372.946 tenedor de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Rita Beatriz Tealdi DNI 12.619.677 tenedora de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Mónica Alejandra Torretta DNI 22.523.255, tenedor de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Susana Margarita Formento DNI 16.045.935 tenedora de 978 cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta y nueve mil ciento veinte (\$39.120,00); Fernando Gabriel Torletti DNI 22.026.346 tenedor de 489 cuotas, lo que representa un capital social de pesos diecinueve mil quinientos sesenta (\$19.560,00) y Gerardo Darío Torletti tenedor de 489 cuotas lo que representa un capital social de pesos diecinueve mil quinientos sesenta (\$19.560,00). Publíquese en el BOE 1 día.

1 día - N° 581456 - \$ 19669 - 24/2/2025 - BOE

FEVIC S.A.

POZO DEL MORTERO. FEVIC S.A. MORTEROS-ELECCION DE AUTORIDADES - Por Acta N°18 Asamblea General Ordinaria de fecha 17/12/2024 se han elegido y distribuido los siguientes cargos: Presidenta: Silvia Isabel Josefa Mottura, argentina, sexo femenino, estado civil viuda, D.N.I. 6.174.105, C.U.I.T. 23-06174105-4, nacida el 06/08/1949, directora de sociedad, domiciliada en Bv. 25 de Mayo N° 695, de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba y Director Suplente: Germán Luis Pfening, argentino, sexo masculino, estado civil casado, D.N.I. 23.576.210,

C.U.I.T. 20-23576210-3, nacido el 27/11/1973, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Pje. Utrera N° 1.551, de ésta ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba. Fijan domicilio especial en calle Bv. 25 de Mayo N° 695 de ésta localidad de Morteros, Provincia de Córdoba. Publíquese en el BOE 1 día.

1 día - N° 581410 - \$ 3195 - 24/2/2025 - BOE

CELTIS AGRO S.A.

MORTEROS

Cambio de sede social-elección de autoridades - Por Acta de Asamblea General Ordinaria autoconvocada de fecha 3/01/2025 por unanimidad se han aprobado los siguientes temas: Cambio de sede social a la calle San Martín N°151, ciudad de Morteros, pcia. De Córdoba, República Argentina. Elección de autoridades Presidente: Javier Alberto Nari DNI 21.625.507, CUIT 20-21625507-1, argentino, sexo masculino, casado, productor agropecuario, fecha de nacimiento 7/09/1970, con domicilio real en San Martín N°151, Morteros, pcia. De Córdoba, República Argentina. Director suplente: María Fabiana Bruna, DNI 23.544.524, CUIT 27-23544524-2, argentina, sexo femenino, casada, profesora de enseñanza media en lengua y literatura, fecha de nacimiento 18/01/1974, con domicilio real en San Martín N°151, Morteros, pcia. De Córdoba, República Argentina. Publíquese en el BOE 1 día.-

1 día - N° 581446 - \$ 3430 - 24/2/2025 - BOE

LA PICURUSA S.R.L.

PORTEÑA

En la localidad de Porteña, Provincia de Córdoba, a cinco días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, se reúnen en la sede social de la firma LA PICURUSA S.R.L., sita en calle Belgrano N° 650 de la localidad de Porteña (Cba), inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula n° 24.306-B, de la provincia de Córdoba; sus socios integrantes, el Señor Juan Carlos BRUERA, argentino, documento nacional de identidad número 12.435.996, nacido el día 01 de Abril de 1957, de estado civil casado con María Teresa Delgado, de profesión productor agropecuario, con domicilio real en calle Belgrano N° 650 de la ciudad de Porteña (Cba.); y el Señor Guillermo César BRUERA, argentino, documento nacional de identidad número 18.111.744, nacido el día 18 de Abril de 1968, de estado civil divorciado, de profesión odontólogo, con domicilio real en calle Belgrano N° 515 de la ciudad de Porteña (Cba.); a los fines de tratar lo

siguiente: PRIMERO: 1) Cesión de cuotas sociales a favor de los Sres. MARIA TERESA DELGADO, D.N.I. 14.907.494, nacida el día 27 de mayo de 1962, de estado civil casada con el Sr. Juan Carlos Bruera, domiciliada en calle Belgrano N° 650 de la localidad de Porteña (Cba.); JUAN GABRIEL BRUERA, D.N.I. 31.378.195, nacido el día 27 de Noviembre de 1985, de profesión Técnico Superior en Actividades Agropecuarias, de estado civil soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 650 de la localidad de Porteña (Cba.); y MARIA SOLEDAD BRUERA, D.N.I. 36.773.209, nacida el día 20 de Febrero de 1992, de profesión Licenciada en Administración Agraria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Belgrano N° 905 de la localidad de Porteña (Cba.); por parte del socio Guillermo César BRUERA. Puesto a consideración el primer tema antes enunciado, el Sr. Guillermo César BRUERA, manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus cuotas sociales, consistentes en Seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000), cada una de ellas, totalizando la suma de Pesos Noventa millones (\$90.000.000) a favor de los Sres. María Teresa DELGADO, en la cantidad de cuotas Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000.-) cada una de ellas, totalizando la suma de Pesos Sesenta millones (\$60.000.000.-); y a favor de los Sres. Juan Gabriel BRUERA y María Soledad BRUERA, la cantidad de cuotas Cien (100) de Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000.-), cada una de ellas, para cada uno de ellos respectivamente, totalizando la suma de Pesos Quince millones (\$15.000.000.-) para cada uno de ellos.- Que luego de una deliberación por unanimidad se acepta la cesión de cuotas sociales efectuadas por el socio Guillermo César BRUERA. En consecuencia el capital social de la sociedad queda integrado y constituido de la siguiente manera: JUAN CARLOS BRUERA, con SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), cada una; MARIA TERESA DELGADO, con CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), cada una; JUAN GABRIEL BRUERA, con CIEN (100) cuotas sociales de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), cada una; y MARIA SOLEDAD BRUERA, con CIEN (100) cuotas sociales de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), cada una. 2).- En consecuencia, la clausula CUARTO del Acta de subsanación quedara redactada de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social es de Pesos CIENTO OCHENTA MILLONES (\$ 180.000.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas, de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) valor nominal cada una, que se suscriben conforme al siguiente detalle:

1) Juan Carlos BRUERA, suscribe la cantidad de Seiscientos (600) cuotas sociales, por un total de pesos NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000.-); 2) María Teresa DELGADO suscribe la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas sociales, por un total de Pesos Sesenta millones (\$60.000.000.-), c) Juan Gabriel BRUERA suscribe la cantidad de Cien (100) cuota sociales, por un total de Pesos Quince millones (\$15.000.000.-); y d) María Soledad BRUERA suscribe la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, por un total de Pesos Quince millones (\$15.000.000.-)”. SEGUNDO: Los socios ratifican el total de las cláusulas del Acta de subsanación oportunamente aprobada y que no fueran rectificadas en forma expresa por la presente acta.- No existiendo más temas para tratar y siendo las 21 hs. del día de la fecha, se da por terminado el acta firmando los socios antes nombrados y esposas, para constancia en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

1 día - N° 581545 - \$ 21980 - 24/2/2025 - BOE

RPB S.A.

Apertura de Sucursal - Por Acta de Reunión de Directores de fecha 13 de Noviembre de 2024, la firma social RPB. S.A. CUIT NRO. 30-66313737-5 los socios deciden la apertura de una sucursal en la Provincia de Córdoba a fin de desarrollar allí actividades, dicha sucursal tendrá domicilio en GRAL BERNARDO O'HIGGINS NRO 4500, DEL BARRIO DE VILLA EUCHARISTICA, CODIGO POSTAL 5014. NOMENCLATURA CATRAS-TAL 281800113700000. Designando al Sr GUSTAVO NICOLAS DELGADILLO DNI 22.135.552. como representante y persona a cargo de la misma. Esta designación confiere facultades para la gestión de todo tipo de tramite relativo a la creación, funcionamiento y correcta administración de dicha sucursal, ya sea ante la administración municipal como de la administración provincial de la ciudad y provincia de Córdoba.

1 día - N° 581712 - \$ 3090 - 24/2/2025 - BOE

DGROUP S.A.S.

En Reunión de Socios N°6 del 18/2/2025 se modifica Art. 4º Estatuto de DGROUP S.A.S de la siguiente forma: ARTICULO 4º: ARTICULO 4º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora. Servicios Inmobiliarios - Industriales: A.1.) Empresa Constructora: actuando como propietaria, proyectista empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipos, de clase, destino o especiali-

dad de construcción, mediante la confección de proyectos y/o construcciones totales o parciales de edificaciones; proyectos y/o realización de obras, trabajos de arquitectura, ingeniería de todo tipo, de arte, de vialidad, sean públicas o privadas; explotación y administración de consorcios de viviendas, de complejos comerciales, turísticos habitacionales; residenciales y estudiantiles, barrios cerrados, countries, hoteles o apart hoteles, sus remodelaciones o refacciones y/o mantenimiento. A.2.) Empresa de Servicios, Instalaciones y comercialización: Comercialización, fabricación, compra, venta, mandato, representación, distribución, consignación, fraccionamiento, importación, exportación, comodato, leasing de todo tipo de pisos y revestimientos. Instalaciones, refacciones y/o mantenimiento de pisos en todas sus formas. A.3) Mediante la contratación de mano de obra para servicios de mantenimiento, reparación o nueva edificación y construcción de estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo la sociedad, realizar todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto social. A.4) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, leasing, comodato, mandato, donación, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades inmuebles o rurales, propias o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, countries, housing, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. B) Empresa de Servicios de Limpieza y Mantenimiento: Prestar servicios de limpieza de obras propias o de terceros, loteos, terrenos, baldíos, campos; subdivisiones; demoliciones parciales o totales. B.1) Mediante la prestación de servicios de limpieza; mantenimiento, decoración, reciclado, pintura, refacción, reparación y conservación en: edificios, casas particulares, plantas industriales y comerciales, centros deportivos, centros comerciales, oficinas, instituciones educativas o relacionadas a la salud, entidades y organismos públicos o privados. B.2) Mediante la prestación de servicios de limpieza y/o su mantenimiento en el ramo de la ingeniería ambiental: control de plagas; desinfección, desratización, fumigación y saneamiento de ambientes, jardinería, ornamentación, pintura y reciclado en espacios verdes o jardines privados; en loteos, terrenos, barrios privados, countries, housing, edificaciones, baldíos, campos; subdivisiones;

demoliciones parciales o totales, en reparticiones públicas y/o privadas y/u organismos descentralizados de dicha administración y todo otro ente público y/o privado. B.3) Comercialización: fabricación, producción, procesamiento, transformación, terminación, combinación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento, cesión, alquiler, leasing, compra, venta, franquicias, importación, exportación, distribución, consignación y representación al por mayor y menor, de toda clase de materiales, insumos, equipamientos, uniformes, productos químicos, químicos industriales, drogas químicas y la formulación de materia primas, sustancias y compuestos relacionados directamente con la industria de la limpieza. C) Consultora- Asesoramiento: La prestación por cuenta propia o de terceros o asociada, tanto en el país como en el extranjero, de servicios de consultoría, asesoramiento y elaboración de proyectos y estudios técnicos -económicos, en todas las ramas de la actividad ingenieril y constructora. D) Farmacia: I) Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano; ya sean éstos de producción nacional o no, y la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas. II) Perfumería: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador, artículos, insumos y productos de limpieza, desinfección e higiene y, en general, todo tipo de productos propios del rubro. III) Droguería: a) Elaboración, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, representación, consignación, permuta, franquicias, leasing y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales, herboristería, rubros complementarios y afines. b) Insumos Hospitalarios: Comercialización, fraccionamiento, distribución, importación, exportación, representación, consignación, permuta, franquicias, leasing de insumos, kits de diagnósticos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental médico y quirúrgico, equipamientos hospitalarios, camillas, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos, vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud, higiene y salubridad. Venta de equipos profesional y científico e instrumentos de medida y de control. e) Óptica: compra, venta, permuta, consignación, distribución de productos propios del rubro, tales como anteojos recetados o no, anteojos para sol, lentes de contacto, mar-

cos para anteojos, cristales de aumento, y todo otro tipo de producto relacionado al rubro. f) Comercialización: a) de indumentaria en general para uso hospitalario o sanatorios, g) bebidas y comestibles para consumo humano en general, productos dietéticos, naturales y afines. La Sociedad podrá realizar las actividades que hacen a su objeto social ya sea mediante atención personal o vía comercio electrónico (e-commerce). Asimismo, podrá realizar por sí o por terceros, entregas a domicilio y desarrollar su logística. Para ello, podrá realizar en forma complementaria, las siguientes actividades y/u operaciones comerciales: 1) Actividades Comerciales: Comercialización, compra, venta, mandato, representación, distribución, consignación, fraccionamiento, importación, exportación, comodato, donación, mutuo, leasing de: bienes muebles, insumos, repuestos, maquinarias, materiales en general y productos de toda clase, relacionados directamente con su objeto (es decir: construcción, obras, diseño, arquitectura e industria de la limpieza, como así también del rubro de la salud, todos ellos indicados supra). Explotación de patentes de invención o marcas nacionales o extranjeras; diseños y modelos industriales. 2) Financieras: Mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar avales, garantía, préstamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares; realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Comprar y/o vender criptomonedas; moneda extranjera, en entidades financieras autorizadas por el Banco Central u organismo competente autorizado, en su caso. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. 3) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, intermediaciones, gestiones, prestación de servicios de asesoramiento, colaboración, promoción, difusión, publicidad, administración de bienes y empresas, radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas directamente con el objeto de la sociedad. 4) Fiduciarias: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 5) Transporte de carga y Logística: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o fuera de él, para realizar operaciones de transporte de cargas, ya sea nacional e internacional. Proporcionar todo tipo de servicios logísticos re-

lacionados con el rubro citado supra, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Establecer oficinas, bodegas, almacenes y depósitos necesarios para el almacenamiento, fraccionamiento, distribución y el desarrollo de sus actividades. 6) Actividad informática: Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 7) Publicidad: Podrá realizar por sí, asociada a terceros o contratar: servicios de publicidad relacionados directamente con su objeto: Producción audiovisual. Promociones en vía pública, entrega de productos, en shopping, locales de comercio, supermercados, vía pública, -publicidad callejera- e incluso envío de correo masivo o en redes sociales. Asesoramiento publicitario, MKT, branding e imagen. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan, requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y, en los casos que se requiera, deberán poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. La sociedad no realizará actividades propias de ejecución de los estados municipales, provinciales o nacionales. Podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y que se relacionen directamente con el objeto perseguido. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.

1 día - N° 581720 - \$ 51490 - 24/2/2025 - BOE

THE LOW STORE S.R.L.

SAN FRANCISCO

SOCIOS: el Sr. Jorge Alberto ALLOCCO, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de Febrero de 1984, D.N.I N° 30.846.050, casado, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio real en calle Las Acacias N° 1471 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y la Sra. Daniela NIEVA, argentina, mayor de edad, nacida el día 24 de Marzo de 1982, D.N.I N° 29.363.240, casada, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Las Acacias N° 1471, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba. FECHA DE CONTRATO CONSTITUTIVO: 09/12/2024. DENOMINACIÓN: La sociedad girará bajo el nombre de "THE LOW STORE S.R.L." DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba -Sede-, el legal en calle Las Acacias N° 1471 de la ciudad de San

Francisco, provincia de Córdoba, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. DURACIÓN: La duración de la sociedad se acuerda en Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por decisión unánime de los socios en los términos del art. 95 de la Ley 19.550. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; de las siguientes actividades: 1) Comercial: compra y venta al por mayor y menor, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación todo tipo de artículos. El transporte terrestre, marítimo y aéreo, ya sea nacional y/o internacional de cualquier tipo de artículo comercializado. 2) Servicios: la prestación de toda clase de servicios comerciales, de asesoramiento y afines, relacionados con los artículos comercializados y/o cualquier otro tipo de artículos. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o/a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contrato y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vincule con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública, tanto en establecimiento de la sociedad como de terceros; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país. CAPITAL SOCIAL: Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.00), dividido en Diez mil (10.000) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00.-) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad de la siguiente manera: 1).- el socio Jorge Alberto ALLOCCO, suscribe Cinco mil (5.000) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social; y 2).- La socia Daniela NIEVA; suscribe Cinco mil (5.000) cuotas sociales, por un valor total de Pesos Cinco Millones (\$500.000,00.-), representativas del cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. El capital suscrito por cada uno de los socios; se realizará en dinero en efectivo. El dinero en

efectivo necesario para cubrir las cuotas suscriptas por cada uno de los socios se integrará de la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley de Sociedades Comerciales vigente N° 19.550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerente/s, socio/s o no, quien/es obligará/n a la Sociedad con su sola firma de manera indistinta. Se designa en este mismo acto como Gerentes, al Sr. Jorge Alberto ALLOCCO, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de Febrero de 1984, D.N.I N° 30.846.050, casado, de profesión Licenciado en Comercio Exterior, con domicilio real en calle Las Acacias N° 1471 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba; y a la Sra. Daniela NIEVA, argentina, mayor de edad, nacida el día 24 de Marzo de 1982, D.N.I N° 29.363.240, casada, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Las Acacias N° 1471, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, quienes durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Anualmente el 31 de Diciembre de cada año.

1 día - N° 581809 - \$ 22480 - 24/2/2025 - BOE

URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO: Se hace saber que mediante el edicto nro. 255.193 de fecha 17-3-2020, de la sociedad URBANIZACION RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A., en la parte correspondiente a la eleccion de autoridades se consigno erroneamente: "...I) Directores Titulares: Presidente: Sr. Javier Caccavillani..." cuando debio decir: "...I) Directores Titulares: Presidente: Sr. Javier Cacciavillani..." de esta manera mediante la presente publicacion se subsana el error mencionado. Córdoba 19 de febrero del 2025.-

1 día - N° 581773 - \$ 1600 - 24/2/2025 - BOE

CAMPEX S.R.L.

RIO CUARTO

Cesión de cuotas sociales – Designación de gerente - Reforma de contrato - Por acta de reunión de socios del 26/12/24 se resolvió 1) aprobar la cesión de cuotas sociales realizada por instrumento privado de fecha 16/12/2024 por el cual Erwin Eyherabide DNI 36.039.062 cedió a Daiana Ayelén Mazzoni DNI 35.277.825, 2.500 cuotas de \$100,00 valor nominal c/u, que representan un valor total de \$ 250.000,00 y el 50% del capital social de CAMPEX S.R.L. 2) Remover a Erwin Eyherabide DNI 36.039.062 del cargo de gerente

de la sociedad. 3) Designar como GERENTE a Agustín Mazzoni DNI 37.127.875 y como GERENTE SUPLENTE en caso de vacancia de la gerencia, a Daiana Ayelén Mazzoni DNI 35.277.825 4) Reformar la clausula quinta del contrato social que queda redactada: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de PESOS CIEN (\$100,00) valor nominal cada una.- Dicho capital se suscribe en su totalidad según el siguiente detalle: Daiana Ayelén Mazzoni, D.N.I. Nro. 35.277.825, suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); y Agustín Mazzoni, D.N.I. Nro. 37.127.875 suscribe dos mil quinientas (2.500) cuotas por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00). El capital suscripto se encuentra totalmente integrado.

1 día - N° 581820 - \$ 6005 - 24/2/2025 - BOE

MARENGO S.R.L.

ACTA REUNION DE SOCIOS NÚMERO 34 - En la ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de enero de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen en forma unánime y auto convocada, en la sede social, todos los socios de MARENGO S.R.L. (CUIT N° 30707990712), el Sr. Francisco Esteban Marengo, DNI 07.965.885, quien es titular de un mil novecientos cincuenta (1950) cuotas sociales; el Sr. Pablo Martín Marengo, DNI 24.318.353, quien es titular de un mil novecientos cincuenta (1950) cuotas sociales y la Sra. Alicia Virginia del Carmen Alvarez, D.N.I. 20.381.887, por su derecho propio y en carácter de apoderada de los sucesores de Nelson Cesar Marengo, D.N.I. N° 17.630.185, titular de un mil novecientos cincuenta (1950) cuotas sociales, conforme lo acredita con copia certificada del PODER GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICION, labrado en Escritura Número Diez, de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticinco (23/01/2025), por la Escribana Maria Alejandra Bianotti, titular del Registro N° 627, que declara bajo fe de juramento que el mismo es autentico y a la fecha subsiste, en virtud de ello, se representan el total del capital social, motivo por el cual la reunión es unánime, a los efectos de deliberar acerca del orden del día que se cita a continuación: 1. Consideración de la modificación del Artículo Sexto Contrato Social. 2. Elección de autoridades. 3. Aprobación del nuevo texto ordenado del Estatuto Social. 4. Autorizaciones. Ingresando al tratamiento del primer punto del orden del día, el señor Socio Gerente Pablo Martín Marengo, informa que debido al fallecimiento del socio gerente Nelson Cesar Marengo es necesario modi-

ficar el artículo Sexto del Contrato Social, proponiendo la siguiente redacción para la cláusula bajo análisis: "SEXTO: Representación. Administración y Dirección. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, quienes ejercerán tal cargo de manera indistinta. Los socios, en reunión convocada a tal fin, determinan, por votos que representen la mayoría del capital social total, la cantidad de gerentes a designar y nominarán a la o a las personas que asumirán los cargos. Las funciones del o de los gerentes se extenderán hasta tanto se decida su revocación, decisión ésta que adoptarán los socios en reunión social y por votos que representen la mayoría del capital social total. Es sancionable todo comportamiento del o de los gerentes que, en el cumplimiento de sus funciones, esté reñido con el interés social. El o los gerentes pueden ser removidos en cualquier tiempo y sin invocación de causa, por decisión de socios cuyos votos representan la mayoría del capital social. El o los gerentes, tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establece la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales para los directores de Sociedades Anónimas. El o los gerentes, en forma conjunta o indistinta, tendrán el uso de la firma social y representarán a la Sociedad en todos los negocios, actos y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitaciones y restricciones en sus facultades que las que surjan de este contrato. Para librar cheques propios con fondos o con autorización para girar en descubierto podrán firmar cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Asimismo, pueden otorgar mandatos generales o especiales. El o los gerentes no pueden comprometer individualmente a la Sociedad en fianzas, avales u otras garantías de cualquier tipo y clase por obligaciones que asuman los socios en forma personal o terceros ajenos a, la misma, salvo autorización expresa en tal sentido otorgada por los socios que representen la mayoría absoluta del capital social." Sometida la moción a consideración, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes. Seguidamente, el Socio Pablo Martín Marengo, procede con el tratamiento del segundo punto del orden del día que ha motivado la presente Reunión. Manifiesta en tal sentido el Sr. Pablo Marengo, que dada la modificación de la Cláusula Sexta conforme lo previamente indicado, corresponde ratificar a los gerentes actuales en sus respectivos cargos a fin de que los mismos ejerzan las funciones de administración y representación de la Sociedad, conforme los términos fijados en la nueva cláusula Sexta del Estatuto. Sometida la moción, se aprueba la misma, RESOLVIENDO: designar

como socios gerentes de MARENGO S.R.L a los Sres. Francisco Esteban Marengo, DNI 07.965.885 y Pablo Martín Marengo, DNI 24.318.353. Presentes en este acto, los Señores Socios Gerentes aceptan el cargo para el cual han sido designados, así como también, la distribución de los cargos efectuada, constituyendo respectivamente, domicilio especial en la Sede Social y declarando bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Artículo 264 de la LGS. Conforme a lo anteriormente aprobado, se procede a tratar el tercer punto del orden del día, por lo que a los fines de una clara interpretación del Contrato Social, el Socio Gerente Pablo Martín Marengo propone la transcripción del texto ordenado al pie de la presente, el cual es reproducido en este acto, y aprobado por los socios. Sometida la moción a consideración, la misma es aprobada por la unanimidad de los presentes. Por último, se procede a tratar cuarto punto del orden del día. En relación al punto de referencia, se autoriza y se otorga PODER ESPECIAL a favor de Diego Aramburu, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.248.552, pueda proponer o aceptar modificaciones a la presente, notificarse de resoluciones, interponer recursos, retirar la documentación correspondiente, y realizar las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y la inscripción correspondiente, moción que es aprobada por Unanimidad de los presentes. No restando otros puntos que debatir, de acuerdo al orden del día comunicado, se levanta la sesión, previa lectura, ratificación y firma del acta. **CONTRATO SOCIAL MARENGO S.R.L "PRIMERO:** Denominación y Domicilio. Dejase constituida por los firmantes una sociedad comercial bajo la denominación "MARENGO S.R.L.", con domicilio en la ciudad de CORDOBA. La sociedad podrá establecer sucursales, filiales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional. **SEGUNDO:** Duración. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por igual término, solicitándose su inscripción antes del vencimiento del plazo de duración, esta resolución se tomará por unanimidad de votos. **TERCERO:** Objeto Social. El objeto Social será: a) La compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación, exportación, importación, y cualquier otra forma de comercialización de medicamentos, descartables, insumos médicos, aparatos e instrumental de uso médico, accesorios de farmacia, artículos de perfumería, artículos de belleza, artículos para uso de bebés, accesorios de bijouterie, todo ello ya sea por cuenta

propia o de terceros. Para el cumplimiento de objeto social mencionado la sociedad puede realizar las siguientes actividades: 1) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación relacionadas con su objeto; y 2) Financieras: mediante la realización de aportes e inversiones de capital a sociedades constituidas o a constituirse. Podrá ejercer mandatos con o sin representación, comisiones y distribuciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y celebrar todos los actos necesarios y conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen con el mismo, sin otra limitación que la que surge del presente. **CUARTO:** Capital Social. El capital Social se establece en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$585.000). Su representación documental se respalda en cinco mil ochocientos cincuenta cuotas sociales, cuyo valor nominal es de cien pesos (\$100) cada una. La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: i. El socio Francisco Esteban Marengo suscribe mil novecientos cincuenta (1950) cuotas sociales, equivalente al treinta y tres, con 33/100 por ciento (33,33%) de la cifra del capital social, ii. El socio Nelson Esteban Marengo suscribe mil novecientos cincuenta (1950) cuotas sociales, equivalente al treinta y tres, con 33/100 por ciento (33,33%) de la cifra del capital social y iii. El socio Pablo Martín Marengo, suscribe mil novecientos cincuenta (1950) cuotas sociales, equivalente al treinta y tres, con 33/100 por ciento (33,33%) de la cifra del capital social. Cuando el giro social y económico lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de la totalidad del capital en asamblea de socios que determinará el plazo y monto de integración conforme a la suscripción en su misma proporción de las cuotas sociales que tiene suscripta cada uno de los socios. **QUINTO:** Cesión de Cuotas Sociales. Ninguno de los socios podrán ceder a terceros las cuotas sociales sino mediare acuerdo de los demás, rigiéndose el trámite por el art. 152 de la Ley de Sociedades 19.550. En caso, que alguno de los socios se propusiere transferir las cuotas sociales a terceros, deberá efectuar la pertinente comunicación a la gerencia especificando las características de la cesión y de modo especial, el precio de las cuotas a transmitir. Los socios tendrán derecho de opción preferencial para adquirir esas cuotas durante el plazo de treinta días. A los fines de fijar el valor de la Cuota Social, se tomará el valor nominal acrecido por la parte proporcional de las reservas y utilidades que le correspondan sin ningún tipo de incremento por el valor llave de negocio en marcha de acuerdo con el balance

preparado a tal efecto. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por: a) continuar con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar la representación y podrán ejercer todos los actos de contralor, pero no estarán habilitados para realizar actos que impliquen injerencia en la administración de los negocios sociales, salvo decisión en contrario por unanimidad de los socios; o b) ejercer el derecho de preferencia para adquirir las cuotas sociales, fijando el valor de las cuotas sociales con el valor nominal acrecido por la parte proporcional de las reservas y utilidades que le correspondan sin ningún tipo de incremento por valor llave de negocio en marcha de acuerdo al balance realizado al efecto. **SEXTO:** Representación, Administración y Dirección. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios, quienes ejercerán tal cargo de manera indistinta. Los socios, en reunión convocada a tal fin, determinan, por votos que representen la mayoría del capital social total, la cantidad de gerentes a designar y nominarán a la o a las personas que asumirán los cargos. Las funciones del o de los gerentes se extenderán hasta tanto se decida su revocación, decisión ésta que adoptarán los socios en reunión social y por votos que representen la mayoría del capital social total. Es sancionable todo comportamiento del o de los gerentes que, en el cumplimiento de sus funciones, esté reñido con el interés social. El o los gerentes pueden ser removidos en cualquier tiempo y sin invocación de causa, por decisión de socios cuyos votos representan la mayoría del capital social. El o los gerentes, tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establece la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales para los directores de Sociedades Anónimas. El o los gerentes, en forma conjunta o indistinta, tendrán el uso de la firma social y representarán a la Sociedad en todos los negocios, actos y actividades que hagan al objeto societario, sin más limitaciones y restricciones en sus facultades que las que surjan de este contrato. Para librar cheques propios con fondos o con autorización para girar en descubierto podrán firmar cualquiera de los gerentes en forma indistinta. Asimismo, pueden otorgar mandatos generales o especiales. El o los gerentes no pueden comprometer individualmente a la Sociedad en fianzas, avales u otras garantías de cualquier tipo y clase por obligaciones que asuman los socios en forma personal o terceros ajenos a, la misma, salvo autorización expresa en tal sentido otorgada por los socios que representen la mayoría absoluta del capital social." **SÉPTIMO:** Asamblea de Socios. Los socios podrán solicitar que se convo-

que a Asamblea cuando sea necesario efectuar modificaciones las modificaciones al Contrato Social que establece el art. 160 de la de Sociedad 19.550, 1er Párrafo. Las demás modificaciones igualmente se tomarán por unanimidad cuando importen modificaciones al contrato. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente se adoptará por mayoría del capital. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un Libro de Actas suscripto por todos los socios y harán plena prueba sus constancias entre los socios. OCTAVO: Balances – Reservas – Ganancias – Disolución – Liquidación. La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance de cada ejercicio que cerrará el 30 de junio de cada año, con el respectivo inventario y memoria con sujeción a las normas técnicas contables usuales y además disposiciones legales vigentes. Las ganancias liquidas y realizadas que resulten de dichos estados contables y previa deducción de las reservas legales u otras reservas voluntarias que resulten de dichos estados contables, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. De existir pérdidas, estas serán soportadas entre los socios de igual manera. NOVENO: Plazo. Los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad de conformidad a la cláusula "SEGUNDO" y a las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550. Si se resolviera la disolución anticipada o la resolución parcial del contrato, el gerente o las personas que los socios designen procederán a la preparación del balance final de liquidación; efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado, En caso de liquidación total, serán liquidadores los socios gerentes. La sociedad podrá excluir al socio cuando medie justa causa, aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los arts. 90; 91 y 93 de la Ley de Sociedades 19.550. DÉCIMO: Las dudas en la interpretación de este contrato se resolverán a través de la Ley de Sociedad vigente y las disposiciones del Código Civil y Comercial."

1 día - N° 581889 - \$ 73095 - 24/2/2025 - BOE

INCOSER S.A.

Por asamblea general Extraordinaria y Ordinaria del 6.2.2025, se resolvió: I) Reformar el artículo 4° del estatuto social bajo la siguiente redacción: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Elaboración, transporte y comercialización de hormigón y mezclas afines a la construcción. b) Compra, venta, extracción, trituración,

lavado y clasificación de áridos, c) Ejecución de toda clase de obras relacionadas con el ramo de la ingeniería, arquitectura, e industria, sean públicas o privadas, es decir: arquitectónicas, hidráulicas, viales, ferroviarias, portuarias, eléctricas, mecánicas, sanitarias y construcciones de cualquier índole ya sean nacionales, provinciales, civiles, militares o de particulares, como así también proyectos y planos. d) urbanizaciones, loteos, mensuras, amojonamientos, edificaciones de inmuebles de cualquier género. e) Compra venta de bienes en general, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. f) Compra, venta, reparación, alquiler de maquinarias, equipos y automotores, relacionados con la actividad a desarrollar, como así también la importación y exportación de los mismos. g) Transporte de materiales y cargas en general. h) explotación agrícola ganadera y forestal en todas sus formas. i) fabricación y venta de elementos premoldeados de hormigón y concreto. j) prestación de servicios de seguridad, higiene y salubridad industrial en el trabajo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. II) Ratificar la asamblea general ordinaria del 28.2.2024.

1 día - N° 582181 - \$ 14028 - 24/2/2025 - BOE

AGROGANADERA LA GENERACION SA

MONTE BUEY

Por acta de Asamblea General Ordinaria N°5 de fecha 3/12/24 bajo modalidad autoconvocada y unánime conforme los puntos del día se resolvió: 1) Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea, siendo designados por unanimidad los Sres. Ramiro Emilio Andreola y la Sra. Cristina Mercedes Margherit. 2) Ratificación de las Actas de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 1/8/24 y Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 18/9/24. El motivo de la misma es a los fines de su presentación ante la Inspección de Personas Jurídicas, se hace necesario la ratificación de las mencionadas Asambleas en todo cuanto no fuere rectificado por la presente. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. 3) Rectificación en la Asamblea General Ordinaria n° 3. El accionista Ramiro Emilio Andreola explica que por un error de redacción donde dice que el Sr. Walter Hugo Andreola representa a la Sra. Sofía Andreola DNI n° 35.564.954 y la Sra. Stefania Andreola DNI n° 34.555.504 debió decir: La Sra. Cristina Mercedes Margherit representa a la Sra. Sofía Andreola DNI n° 35.564.954 y la Sra. Stefania Andreola DNI n° 34.555.504. Por lo que el accionista mo-

ciona que se deje aclarado y rectificado que en la Asamblea General Ordinaria N° 3 la representación de la Sra. Sofía Andreola DNI n° 35.564.954 y la Sra. Stefania Andreola DNI n° 34.555.504 fue ejercida por la Sra. Cristina Mercedes Margherit conforme poder otorgado oportunamente por las representadas (Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado por Escritura N° 16 Sección B de fecha 19/12/19 y Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado por Escritura N° 9 Sección B de fecha 06/02/21). Puesto a consideración, todo es aprobado por unanimidad.

1 día - N° 582246 - \$ 14196 - 24/2/2025 - BOE

JULIO C. TREACHI E HIJOS S.A.

SINSACATE

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta N° 52 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 11/02/2025, se resolvió la elección de la Sra. Mariana TREACHI, DNI 26.335.012, como Director Titular Presidente; de la Sra. Carol TREACHI, DNI 26.335.013, como Director Titular Vicepresidente y de los Sres. Gastón TREACHI, DNI 26.986.606 y Esteban CABRERA, DNI 24.411.141, como Directores Suplentes. En dicha asamblea se resolvió prescindir de Sindicatura.

1 día - N° 582262 - \$ 3572 - 24/2/2025 - BOE

AKAL S.A.S.

UNQUILLO

CONSTITUCIÓN DEL 13/02/2025. SOCIOS: 1) SANTIAGO BAS, D.N.I. N° 32.280.074, CUIT N° 20-32280074-7, nacido el día 25/04/1986, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Contador Publico, con domicilio real en Calle Menendez Pidal 3958, barrio Cerro De Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Y 2) MARTIN ALEJO HERRERO, D.N.I. N° 33.389.491, CUIT N° 20-33389491-3, nacido el día 02/11/1987, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Licenciado En Administracion De Empresas, con domicilio real en Calle Miguel Del Corro 63, piso PB, departamento 1, barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba. DENOMINACIÓN: AKAL S.A.S. SEDE: Calle Rosas Juan Manuel De 188, Barrio San José, Ciudad de Unquillo, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. DOMICILIO SOCIAL: en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha

del instrumento constitutivo. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal; realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales; creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales; explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes; organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica; constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte; instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados

directamente con su objeto social; importación y exportación de bienes y servicios; actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL SOCIAL: \$600.000 (pesos seiscientos mil), representado por 600 acciones de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" con derecho a un voto por acción. SUSCRIPCIÓN: 1) SANTIAGO BAS, suscribe la cantidad de Trescientos (300) acciones, por un total de pesos Trescientos Mil (\$300.000) 2) MARTIN ALEJO HERRERO, suscribe la cantidad de Trescientos (300) acciones, por un total de pesos Trescientos Mil (\$300.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento en este acto, obligándose los/las accionistas a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de MARTÍN ALEJO HERRERO, D.N.I. 33.389.491, en calidad de administrador titular, y SANTIAGO BAS, D.N.I. 32.280.074, en calidad de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARTÍN ALEJO HERRERO, D.N.I. 33.389.491. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582265 - \$ 44028 - 24/2/2025 - BOE

AKRON S.A.

SAN FRANCISCO

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 24/01/2025, se eligieron autoridades y se aceptaron y distribuyeron sus cargos, quedando el directorio de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Alberto José Bartolomé Gaviglio, DNI N°6.438.696, CUIT N°20-06438696-5, nacido el 13/01/1944, de sexo masculino, de profesión industrial, con domicilio real en J. Martínez N°2063; Director Titular Vicepresidente: Enrique Antonio Gaviglio, DNI N°6.442.942, CUIT N°20-06442942-7, nacido el día 01/01/1946, sexo masculino, de profesión industrial, con domicilio real en Los Jazmines N°62; Director Suplente: María Gabriela Gaviglio, DNI N°21.898.096, CUIT N°27-21898096-7, nacida el 10/11/1970, contadora, de sexo femenino, con domicilio real en Iturraspe

N°2244; y Director Suplente: Fernando Luis Gaviglio, DNI N°24.844.386, CUIT N°20-24844386-4, nacido el 19/11/1975, ingeniero industrial, de sexo masculino, con domicilio real en Belgrano N°2373. Todas las autoridades son argentinas, casadas y con domicilio especial en Santiago del Estero N°164; todos los domicilios son de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración del mandato tres (3) ejercicios.

1 día - N° 581880 - \$ 5175 - 24/2/2025 - BOE

LA ESPERANZA S.A.

COLONIA CAROYA

Edicto rectificativo y complementario del publicado bajo aviso Nro. 576589 de fecha 07.01.2025. Reforma de Estatuto - Se rectifica y complementa el edicto referenciado por cuanto en el nombre del Director Suplente electo Alberto LONDERO, debe decir "ALBERTO ANTONIO LONDERO". Adicionalmente mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de fecha 18.02.2025 se resolvió: a) Modificar el art. 1 del Estatuto Social el cual queda redactado del siguiente modo: ARTÍCULO 1: La Sociedad se denomina "LA ESPERANZA S.A.". Tiene su domicilio social en la Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina"; b). Ratificar que la sede de la sociedad es en calle Don Bosco N° 4178 de la Ciudad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba; c). Ratificar todo lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 11.12.2024.

1 día - N° 582425 - \$ 6628 - 24/2/2025 - BOE

JOSEFINA BEAUTY SAS

Constitución de fecha 24/01/2025. Socios 1) Raúl VICTOR DUCHEN ALMENDRA DNI 11.183.086 CUIT / CUIL N° 20-11183083-0, nacido el día 18/10/54, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo masculino, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Altapacal N° 269 Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, Argentina. Denominación: JOSEFINA BEAUTY SAS Sede: Calle Altapacal N° 269 Córdoba Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. Objeto Social: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea

o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimiento. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social es

de pesos Seiscientos mil (\$600.000.00), representado por mil (1000) acciones, de pesos seiscientos (\$600.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción. Suscripción: 1) Raúl Víctor Duchén Almendra, suscribe la cantidad de mil (1000) acciones, por un total de pesos Seiscientos mil (\$600.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Raúl Víctor Duchén Almendra, DNI 11.183.086 en el carácter de Administrador Titular. En el desempeño de sus funciones actuara en forma individual o colegiada según el caso tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y duraran en sus cargos mientras no comentan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a MARIA ISABEL RICHIARDI DNI 28.425.802 en el carácter de administradora Suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Representación: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr RAUL VICTOR DUCHEN ALMENDRA DNI N° 11.183.086. Durara en su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social 31/12.

1 día - N° 582432 - \$ 40004 - 24/2/2025 - BOE

MADERERA 2G S.A

UNQUILLO

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por acta de asamblea unánime de fecha 07 de enero de 2025 y directorio de fecha 02 de enero 2025, se aprobó la designación del directorio de MADERERA 2G S.A., quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente GARCIA, MARCELO ADRIAN D.N.I. N° 22.635.367; Director suplente: GOMEZ, SEBASTIAN, DNI 24.108.648; aceptándose los cargos por el término de tres ejercicios, fijando domicilios especiales en la sede social de la empresa Av. San Martín 220 de la Ciudad de Unquillo.-

1 día - N° 582348 - \$ 3980 - 24/2/2025 - BOE

MASCO.PE.AR S.A.S.

Constitución de fecha 20/02/2025. Socios: 1) VANINA PAOLA GOMEZ, D.N.I. N° 36446686, CUIT/CUIL N° 27364466868, nacido/a el día 22/12/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Dean Funes 1752, piso 11, departamento A, torre/local 3, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba,

República Argentina. Denominación: MASCO.PE.AR S.A.S. Sede: Calle Dean Funes 1752, piso 11, departamento A, torre/local 3, barrio Alberdi, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 4) Prestación de servicios de publicidad integral, quedan incluidos: el desarrollo de publicidad digital (redes sociales, soluciones web, y marketing digital); desarrollo de material publicitario (merchandising, señalética, packaging y papelería); gestión de medios (optimización de inversiones en publicidad). 5) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 6) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 7) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 8) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 9) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 10) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 11) Importación y exportación de bienes y servicios.

12) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VANINA PAOLA GOMEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VANINA PAOLA GOMEZ, D.N.I. N° 36446686 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) JOSE IGNACIO TOVARES, D.N.I. N° 26954594 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VANINA PAOLA GOMEZ, D.N.I. N° 36446686. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582339 - s/c - 24/2/2025 - BOE

VIATICAL S.A.

POZO DEL MOLLE

DESIGNACION DE AUTORIDADES - Por medio de Acta Asamblea Ordinaria N° 13, de fecha 11/07/2022 se resolvió por unanimidad el punto 2) de la misma proceder con la designación del directorio por el plazo de tres ejercicios. En la misma resultaron electos como DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Hugo Alberto Trivisan D.N.I. N° 13.947.746; DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Federico Alberto Trivisan D.N.I. N° 33.493.463 DIRECTOR TITULAR: Silvia Isabel Caffaro D.N.I. N° 14.032.217 y DIRECTOR SUPLENTE: Betiana del Valle Trivisan D.N.I. N° 31.169.215; todos domiciliados en calle Dean Funes N° 250 – Pozo del Molle – Cba.

1 día - N° 581767 - \$ 2155 - 24/2/2025 - BOE

MAGNARELLI & RICHARD FARMA S.A.S.

Constitución de fecha 19/02/2025. Socios: 1) MARIANGELES MAGNARELLI, D.N.I. N° 20721091, CUIT/CUIL N° 27207210914, nacido/a el día 05/04/1969, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Farmaceutico/A, con domicilio real en Calle Mitre 67,

de la ciudad de Elena, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) FRANCO RICHARD, D.N.I. N° 41525276, CUIT/CUIL N° 20415252766, nacido/a el día 04/05/1999, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Farmaceutico/A, con domicilio real en Calle Mitre 67, de la ciudad de Elena, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 3) DENISE RICHARD, D.N.I. N° 34338108, CUIT/CUIL N° 27343381080, nacido/a el día 14/03/1989, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Farmaceutico/A, con domicilio real en Calle Mitre 67, de la ciudad de Elena, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MAGNARELLI & RICHARD FARMA S.A.S. Sede: Calle Mitre 67, de la ciudad de Elena, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, productos medicinales, herboristería y afines, ya sean estos de producción nacional o extranjera. b) Venta de perfumes, cosméticos, artículos de tocador y de higiene personal. c) Importación y exportación de bienes y productos relacionados con las actividades antes enunciadas. d) Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico y de otras especialidades, equipamientos hospitalarios, insumos, productos ortopédicos y todos aquellos bienes vinculados al área de la salud. e) Comercialización de productos alimenticios, dietéticos, naturales y afines. f) Venta de bijouterie, marroquinería y accesorios personales y tecnológicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Tres Millones (3000000) representado por 300 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIANGELES MAGNARELLI, suscribe la cantidad de 240 acciones. 2) FRANCO RICHARD, suscribe la cantidad de 30 acciones. 3) DENISE RICHARD, suscribe la cantidad de 30 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. 1) FRANCO RICHARD, D.N.I. N° 41525276 2) MARIANGELES MAGNARELLI, D.N.I. N° 20721091 en el carácter de administradores titu-

lares. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DENISE RICHARD, D.N.I. N° 34338108 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANGELES MAGNARELLI, D.N.I. N° 20721091. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/11.

1 día - N° 582390 - s/c - 24/2/2025 - BOE

QUINCY MEDICINA S.A.S.

Constitución de fecha 14/02/2025. Socios: 1) MARIA JIMENA RANCO, D.N.I. N° 32458565, CUIT/CUIL N° 27324585651, nacido/a el día 04/09/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Médico/A Cirujano/A, con domicilio real en Calle Santiago Del Estero 1621, barrio General Lamadrid, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) PABLO OSCAR PANERO, D.N.I. N° 31378166, CUIT/CUIL N° 20313781667, nacido/a el día 14/09/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lencina 372, barrio Solares Del Norte, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: QUINCY MEDICINA S.A.S. Sede: Calle San Luis 1420, barrio Centro, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financie-

ra. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 100 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA JIMENA RANCO, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) PABLO OSCAR PANERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA JIMENA RANCO, D.N.I. N° 32458565 en el carácter

de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PABLO OSCAR PANERO, D.N.I. N° 31378166 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA JIMENA RANCO, D.N.I. N° 32458565. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 582393 - s/c - 24/2/2025 - BOE

VEXOR S.A.S.

Constitución de fecha 13/02/2025. Socios: 1) GUIDO MARTIN RUSSO, D.N.I. N° 37093143, CUIT/CUIL N° 20370931438, nacido/a el día 16/10/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Santa Fe 1541, barrio Florentino Ameghino, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) GUIDO HABEGGER, D.N.I. N° 38158285, CUIT/CUIL N° 20381582850, nacido/a el día 15/07/1994, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A Agronomo, con domicilio real en Calle Catamarca 1137, piso 4, departamento 8, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 3) LUCIANO ANDREA RUSSO, D.N.I. N° 33592020, CUIT/CUIL N° 20335920202, nacido/a el día 12/03/1988, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Ingeniero/A, con domicilio real en Calle Santa Fe 1541, barrio Florentino Ameghino, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: VEXOR S.A.S. Sede: Calle Estados Unidos 751, departamento 19, de la ciudad de Villa Maria, Departamento General San Martin, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte pro-

prios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Novecientos Cincuenta Mil (950000)

representado por 100 acciones de valor nominal Nueve Mil Quinientos (9500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUIDO MARTIN RUSSO, suscribe la cantidad de 45 acciones. 2) GUIDO HABEGGER, suscribe la cantidad de 45 acciones. 3) LUCIANO ANDREA RUSSO, suscribe la cantidad de 10 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUIDO HABEGGER, D.N.I. N° 38158285 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUIDO MARTIN RUSSO, D.N.I. N° 37093143 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUIDO HABEGGER, D.N.I. N° 38158285. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 30/06..

1 día - N° 582404 - s/c - 24/2/2025 - BOE

TRANSPORTES DANLOP S.A.S.

Constitución de fecha 11/02/2025. Socios: 1) EDGAR DANTE LOPEZ, D.N.I. N° 24841879, CUIT/CUIL N° 20248418797, nacido/a el día 19/12/1975, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Villegas Jose 2794, barrio San Jorge, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TRANSPORTES DANLOP S.A.S. Sede: Calle Villegas Jose 2794, barrio San Jorge, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de opera-

ciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Setecientos Mil (700000) representado por 1000 acciones de valor nominal Setecientos (700.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EDGAR DANTE LOPEZ, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará

a cargo del Sr. 1) EDGAR DANTE LOPEZ, D.N.I. N° 24841879 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LOURDES ESTEFANIA LOPEZ, D.N.I. N° 40884855 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDGAR DANTE LOPEZ, D.N.I. N° 24841879. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 582411 - s/c - 24/2/2025 - BOE

ALTO VIAJE S.A.S.

Constitución de fecha 19/02/2025. Socios: 1) MARIA IGNACIA VELEZ, D.N.I. N° 36431170, CUIT/CUIL N° 27364311708, nacido/a el día 11/06/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lope De Vega 765, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) GUSTAVO NICOLÁS VELEZ, D.N.I. N° 27279676, CUIT/CUIL N° 23272796769, nacido/a el día 14/05/1979, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lope De Vega 765, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ALTO VIAJE S.A.S. Sede: Calle Lope De Vega 765, barrio Alta Cordoba, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Dos (584892) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Y Ocho Con Noventa Y Dos Céntimos (5848.92) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA IGNACIA VELEZ, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) GUSTAVO NICOLÁS VELEZ, suscribe la

cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARIA IGNACIA VELEZ, D.N.I. N° 36431170 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO NICOLÁS VELEZ, D.N.I. N° 27279676 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIA IGNACIA VELEZ, D.N.I. N° 36431170. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 13/02

1 día - N° 582422 - s/c - 24/2/2025 - BOE

PUNTO DE VISTA S.A.S.

Constitución de fecha 20/02/2025. Socios: 1) MARIA MARCELA TUERO, D.N.I. N° 17534139, CUIT/CUIL N° 27175341396, nacido/a el día 17/11/1965, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lascano Colodrero 2571, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) GUSTAVO ADOLFO MENZAQUE, D.N.I. N° 16683305, CUIT/CUIL N° 20166833052, nacido/a el día 07/09/1963, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lascano Colodrero 2571, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: PUNTO DE VISTA S.A.S. Sede: Calle Lascano Colodrero 2571, barrio Poeta Lugones, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase

de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 400 acciones de valor nominal Diez Mil (10000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA MARCELA TUERO, suscribe la cantidad de 200 acciones. 2) GUSTAVO ADOLFO MEN-

ZAQUE, suscribe la cantidad de 200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) GUSTAVO ADOLFO MENZAQUE, D.N.I. N° 16683305 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA MARCELA TUERO, D.N.I. N° 17534139 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GUSTAVO ADOLFO MENZAQUE, D.N.I. N° 16683305. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 582429 - s/c - 24/2/2025 - BOE

ISPROP S.A.S.

Constitución de fecha 20/02/2025. Socios: 1) LUCAS JOSE SALIM, D.N.I. N° 25858932, CUIT/CUIL N° 20258589328, nacido/a el día 14/10/1977, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Sagrada Familia 1782, piso 2, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) LUCAS ERNESTO FUNES ALONSO, D.N.I. N° 29427605, CUIT/CUIL N° 20294276050, nacido/a el día 13/05/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Licenciado/A, con domicilio real en Calle Las Zinnias, manzana 287, lote 6, barrio San Alfonso Del Talar, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ISPROP S.A.S. Sede: Calle Las Zinnias, manzana 287, lote 6, barrio San Alfonso Del Talar, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones

de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 6000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) LUCAS JOSE SALIM, suscribe la cantidad de 1800 acciones.

2) LUCAS ERNESTO FUNES ALONSO, suscribe la cantidad de 4200 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) LUCAS ERNESTO FUNES ALONSO, D.N.I. N° 29427605 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) VANESA FERRERAS SCHMIDT, D.N.I. N° 29639453 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. LUCAS ERNESTO FUNES ALONSO, D.N.I. N° 29427605. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 582437 - s/c - 24/2/2025 - BOE

CHULEKA S.A.S.

Constitución de fecha 14/02/2025. Socios: 1) ANTONIO EDUARDO HEINZ, D.N.I. N° 14747797, CUIT/CUIL N° 20147477970, nacido/a el día 03/03/1961, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contador/A Publico/A, con domicilio real en Avenida Ejercito Argentino 9520, barrio Country Lomas De La Carolina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CHULEKA S.A.S. Sede: Calle Nazaret 3182, piso 2, departamento 19, barrio Las Rosas, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales,

ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 60000 acciones de valor nominal Diez (10.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ANTONIO EDUARDO HEINZ, suscribe la cantidad de 60000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ANTONIO EDUARDO HEINZ, D.N.I. N° 14747797 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CLAUDIA RAQUEL NOVARA,

D.N.I. N° 14839612 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ANTONIO EDUARDO HEINZ, D.N.I. N° 14747797. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582441 - s/c - 24/2/2025 - BOE

LANZENI & GAJES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Constitución de fecha 05/02/2025. Socios: 1) MARIA EUGENIA LANZENI, D.N.I. N° 34433154, CUIT/CUIL N° 27344331540, nacido/a el día 02/06/1989, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle La Donosa 3820, barrio Miradores De Manantiales, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) YOHANA MONICA GAJES, D.N.I. N° 30123087, CUIT/CUIL N° 27301230872, nacido/a el día 31/03/1983, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Agustin Piaggio 1401, manzana 27, lote 14, barrio Estancia La Lucila, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LANZENI & GAJES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sede: Calle Agustin Piaggio 1401, manzana 27, lote 14, barrio Estancia La Lucila, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entida-

des Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Ochenta Y Cinco Mil (585000) representado por 585000 acciones de valor nominal Uno (1.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIA EUGENIA LANZENI, suscribe la cantidad de 292500 acciones. 2) YOHANA MONICA GAJES, suscribe la cantidad de 292500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) YOHANA MONICA GAJES, D.N.I. N°

30123087 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA EUGENIA LANZENI, D.N.I. N° 34433154 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. YOHANA MONICA GAJES, D.N.I. N° 30123087. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 582462 - s/c - 24/2/2025 - BOE

**HER GILD MONX
INTERDISCIPLINARIA S.A.S.**

Constitución de fecha 18/02/2025. Socios: 1) GILDA NORA MONTICH, D.N.I. N° 25921573, CUIT/CUIL N° 27259215736, nacido/a el día 29/08/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Profesional, con domicilio real en Calle Sol De Mayo 23, piso 1, departamento D, torre/local B, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: HER GILD MONX INTERDISCIPLINARIA S.A.S. Sede: Calle Sol De Mayo 23, piso 1, departamento D, torre/local B, barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado,

explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Dos (584892) representado por 1 acciones de valor nominal Quinientos Ochenta Y Cuatro Mil Ochocientos Noventa Y Dos (584892.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GILDA NORA MONTICH, suscribe la cantidad de 1 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) ANDRES MOYANO HERS, D.N.I. N° 34290957 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GILDA NORA MONTICH,

D.N.I. N° 25921573 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GILDA NORA MONTICH, D.N.I. N° 25921573. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 09/02.

1 día - N° 582469 - s/c - 24/2/2025 - BOE

KAPIAPIA S.A.S.

RENUNCIA DE ADMINISTRADOR – DESIGNACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION – REFORMA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO – FIJACION DE NUEVA SEDE SOCIAL - Por Acta de reunión de socios de fecha 29/11/2024 de la sociedad denominada “KAPIAPIA S.A.S” se resolvió aprobar la renuncia al cargo de Administrador Titular efectuada por el Sr. Joaquin Labaque, se resolvió por unanimidad conformar el Organo de administración de la sociedad de la siguiente manera: Sr. Fabio Gabriel Ponce DNI 22.527.601, como ADMINISTRADOR TITULAR y al Sr. Claudio Alejandro Ponce DNI 21.780.511 como ADMINISTRADOR SUPLENTE, presentes en este acto, aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando domicilio especial conforme el art. 256 de la Ley General de Sociedades Comerciales nro. 19.550, en la calle Ramon D. Moyano N° 2357, de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia De Córdoba, República Argentina. Asimismo, en carácter de declaración jurada manifiestan que en su condición de directores no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la Ley General de Sociedades Comerciales nro. 19.550. Como consecuencia de lo resuelto se modifican los arts. 7 y 8 del instrumento constitutivo que en lo sucesivo quedaran redactados de la siguiente manera: “ARTICULO 7: La administración estará a cargo del Sr. Fabio Gabriel Ponce D.N.I. 22.527.601 CUIT 20-22527601-4, argentino, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Ramon D. Moyano 2357, de la ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, el cual que revestirá el carácter de ADMINISTRADOR TITULAR. En el desempeño de sus funciones tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. Claudio Alejandro Ponce DNI 21.780.511, CUIT 20-21780511-3, argentino, divorciado, de profesión Medico Cirujano, con el carácter de ADMINISTRADOR SUPLENTE con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Los nombrados, presentes en este

acto, aceptan y en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo la responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiesta con carácter de declaración jurada, que nos les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley." Y "ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Fabio Gabriel Ponce DNI 22.527.601 CUIT 20-22527601-4, argentino, casado, de profesión abogado, y en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en el cargo mientras no sea removido por justa causa." y finalmente se resolvió por unanimidad FIJAR NUEVA SEDE SOCIAL EN CALLE Ramon D. Moyano N° 2357, de la ciudad de Cruz del Eje, PROVINCIA DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA.

1 día - N° 579332 - \$ 13550 - 24/2/2025 - BOE

GUAZU PYTA S.A.

UNQUILLO

GUAZU PYTA S.A. (anteriormente ADMINISTRACION LAS CORZUELAS S.A.) - Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 19/12/2024, convocada por Acta de Directorio de fecha 19/11/2024, se resuelve, entre otros puntos del orden del día: 1) La ratificación, en su totalidad, del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°1 de fecha 23/03/2006, y su rectificación en el punto del orden del día "c" donde se consignó que la duración del cargo es por tres años, siendo en realidad de tres ejercicios, rectificando este punto del orden del día y quedando redactado: "c) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por tres ejercicios;" quedando por el término de tres ejercicios la elección de autoridades efectuada por dicha Acta; y su rectificación en el punto del orden del día "d" donde se omitió consignar que el domicilio social es en la Provincia de Córdoba, República Argentina, rectificando la redacción del ARTÍCULO TERCERO: "ARTÍCULO 3°: El domicilio de la sociedad se establece en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio se encuentra facultado para constituir domicilios especiales que para determinados actos o contactos le sean necesarios, pudiendo así mismo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La presente sociedad se constituye por un plazo de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente estatuto; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios.;" 2) La re-

ducción voluntaria del capital social por la eliminación de las acciones clase "B" y "C"; quedando el capital social reducido a la suma de pesos \$ 3.380; y el posterior aumento de capital social, quedando el nuevo capital social (sumado al restante luego de la reducción) en la suma de pesos \$ 107.000. Atento las modificaciones, se adecúa el valor nominal de las acciones al nuevo capital, por lo que se rescatan la totalidad de las acciones, y resuelve integrar, emitir y suscribir 535 acciones ordinarias escriturales de clase "A" de valor nominal \$200 cada una y un voto por acción, ejerciendo los accionistas el derecho de suscripción preferente, no ejerciendo ninguno de los accionistas el derecho de receso. Se resuelve la nueva redacción del ARTÍCULO CUARTO; 3) La modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Estatuto Social, y el dictado de un Texto Ordenado, el cual queda redactado: "TEXTO ORDENADO ESTATUTO - GUAZU PYTA S.A. (Asociación civil bajo forma de S.A., art. 3 LGS). ARTÍCULO 1°: Bajo la denominación GUAZU PYTA S.A. funciona una Asociación Civil sin fines de lucro bajo la forma de Sociedad Anónima, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550). ARTICULO 2°: La Sociedad tiene por objeto la realización sin fines de lucro de las siguientes actividades: a) Administrar, parquizar y mantener todas las áreas comunes, espacios verdes y áreas de circulación existentes o que se construyan en el futuro en las parcelas designadas para la Urbanización "LAS CORZUELAS BARRIO CERRADO"; ubicada en Ruta E-53 Km. 12,5 municipio de Unquillo, provincia de Córdoba, República Argentina. b) Quedan sujeto al pago de las "Expensas" (recupero de gastos) los siguientes lotes, a saber: de la manzana 60: lotes 4, 5, 6 y 7; de la manzana 61, lotes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; de la manzana 62, lotes: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; de la manzana 63 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; de la manzana 64 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; de la manzana 65 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33; de la manzana 66 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39; de la manzana 67, lotes: 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; de la manzana 68 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; de la manzana 70 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,

19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29; de la manzana 71 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; de la manzana 72 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21; de la manzana 73 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; de la manzana 74 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; de la manzana 75 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17; de la manzana 76 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; de la manzana 77 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; de la manzana 78 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; de la manzana 79 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18; de la manzana 80 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28; de la manzana 81 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; de la manzana 82 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; de la manzana 83 en su totalidad, lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; de la manzana 84 en su totalidad, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; manzana Nomenclatura 1304490303060002, lotes 1 a 13 y manzana Nomenclatura 1304490303061001, lotes 14 a 25. Se deja expresamente establecido que los lotes correspondientes a las manzanas cuyas nomenclaturas corren bajo los números 1304490303060002 y 1304490303061001 llevan por la presente numeración corrida, la que podrá ser modificada una vez aprobados los planos definitivos antes las distintas reparticiones públicas y organismos del Estado. También se deja establecido expresamente que los lotes objeto de la subdivisión efectuada sobre las nomenclaturas antes mencionadas no abonarán expensas hasta tanto los mismos no hayan obtenido la aprobación definitiva de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba sobre su matrícula correspondiente y los planos de mensura y subdivisión respectivos; y los lotes comerciales que resulten de la subdivisión al quedar fuera del barrio no están sujetos al pago de expensas. c) Dictar, modificar, interpretar y aplicar el presente Estatuto y dictar normas de convivencia, a las que deberán adherirse sin reserva alguna, todos los compradores de lotes en "LAS CORZUELAS BARRIO CERRADO" tratando de armonizar los intereses comunes, a los fines de lograr una mejor convi-

vencia; d) Será función de la sociedad, articular y propiciar con el municipio la prestación de servicios generales que seguidamente se citan, destinados a satisfacer las necesidades de los accionistas propietarios, sin perjuicio de otros servicios que se resuelva prestar en el futuro conforme las disposiciones estatutarias, y de aquellos cuya prestación quede en manos del municipio, o comuna de la jurisdicción, en caso de corresponder, a saber: Contratar una empresa de servicio de vigilancia y seguridad habilitada por la Provincia de Córdoba a los fines de colaborar con el servicio que presta la Provincia (Policía) y bajo la exclusiva vigilancia de la Provincia de Córdoba en lo que se refiere a las normas de cumplimiento; el servicio de recolección de residuos que corresponde a la Municipalidad a cuyo fin deberá arbitrar los medios para que el Municipio cumpla con las prestaciones básicas y necesarias; mantenimiento de espacios verdes a través de convenios de Padrinazgo que podrá suscribir con la Municipalidad de Unquillo; de limpieza de terrenos baldíos; de mantenimiento de alumbrado público; mantenimiento de calles y de cualquier otro eventual servicio que en rigor corresponde prestar al Municipio de Unquillo o a la Provincia de Córdoba a través de sus distintas áreas, propendiendo al bien común, el de la sociedad en su conjunto y de los propietarios accionistas, y siempre en la medida en que el Estado se encuentre ausente en el cumplimiento de sus obligaciones. En ningún caso la sociedad asume obligación y responsabilidad frente al incumplimiento del prestador del servicio, sea prestado en forma defectuosa o por hechos de terceros, por cuanto la obligación de la sociedad se reduce a la contratación del servicio y los servicios enumerados corresponden al Estado Municipal o Provincial en su caso; e) Formalizar con el municipio o comuna de la jurisdicción, todos los contratos que fueren pertinentes, como así también todos los contratos que fueren necesarios con empresas particulares, para la prestación de los restantes servicios; f) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de recreación y uso común –en caso de existir-, espacios verdes que pudieran ubicarse en la Urbanización, de manera de armonizar los intereses comunes de los propietarios de lotes en dicha urbanización; g) Determinar normas de convivencia en relación a las obras que se realicen dentro de la urbanización; h) Determinar las servidumbres y restricciones que fueran convenientes al emprendimiento sobre las zonas comunes, respecto de las cuales corresponde a los asociados el uso y goce a perpetuidad –en el caso de existir-. Con el fin de cumplir con el objeto social, aquellos gastos que se hubieren devengado en cumplimiento del objeto social, serán reintegrados periódicamente por

cada uno de los señores accionistas, a su costa y cargo, en concepto de recupero de gastos, denominadas “Expensas” (recupero de gastos), pudiendo el Directorio delegar la Administración y Cobro de las mismas a personas físicas o jurídicas especializadas en el área. Asimismo, a los fines de cumplir el objeto social, la asociación tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Los títulos de deuda que se expidan bajo la denominación “expensas” (recupero de gastos) revestirán el carácter de Títulos Ejecutivos y así las partes lo convienen expresamente y en forma voluntaria sometiéndose al proceso del juicio ejecutivo; i) la organización, fomento y dirección en todas sus fases de la actividad social y cultural del ámbito de competencia territorial de “GUAZY PYTA S.A.” ARTÍCULO 3°: El domicilio de la sociedad se establece en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. El directorio se encuentra facultado para constituir domicilios especiales que para determinados actos o contactos le sean necesarios, pudiendo así mismo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La presente sociedad se constituye por un plazo de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la inscripción en el Registro Público del presente estatuto; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con voluntad unánime de sus socios. ARTÍCULO 4°: El capital Social se fija en la suma de pesos ciento siete mil (\$107.000.-), dividido en quinientas treinta y cinco acciones clase “A” de un voto por acción y de valor nominal de pesos doscientos (\$200) cada una. Todas las acciones serán ordinarias, escriturales. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria en los términos del art. 188 de la ley 19.550. En éste y en todos los demás casos de aumento de capital, la Asamblea puede optar por emitir nuevas acciones o modificar el valor de las existentes. ARTÍCULO 5°: Las acciones de clase “A” están destinadas exclusivamente a ser de propiedad de quienes sean titulares de lotes que formen parte de la Urbanización “LAS CORZUELAS BARRIO CERRADO” y se vinculan inescindiblemente a cada lote de la urbanización en un número de UNA (1) acción clase “A” por lote. En caso de unión de lotes con una o más parcelas adyacentes, a la parcela resultante de la unión le corresponderá un número de acciones clase “A” equivalentes a la suma de las acciones de los lotes unidos. En caso de unión y subdivisión de lotes de los que resulte la división de un lote originario para anexar las partes resultantes a otros lotes, las acciones que correspondan a cada parte de ese lote subdividido se distribuirán proporcionalmente a la superficie de cada parte, debiendo

resultar siempre un número entero de acciones. ARTÍCULO 6°: El pago de las “expensas” –recupero de gastos- a la sociedad será obligatoria para los titulares de acciones clase “A” y para aquellas que se emitan con posterioridad. La fecha de inicio del cobro de “expensas” (recupero de gastos) a cada titular de acciones clase “A” comenzará a partir de la firma del boleto de compra venta y/o instrumento de reserva y/o como se hubiere convenido en forma privada, incluso antes de la toma de posesión del lote respectivo, con excepción de los lotes supra referidos. Sin perjuicio del deber de mantenimiento del/los lote/s en perfectas condiciones de mantenimiento, higiene y salubridad. ARTÍCULO 7°: La suscripción o adquisición de acciones importa el conocimiento y aceptación del Estatuto y normas complementarias que se dicten y de las decisiones que dentro de sus facultades adopten las autoridades que se creen. ARTÍCULO 8°: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193, apartado 2° de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes según lo estime conveniente. ARTÍCULO 9°: Son accionistas de “GUAZY PYTA S.A.” aquellos que sean admitidos como tales por el Directorio, conforme lo establece el presente estatuto. Las transferencias de acciones de clase “A” debe realizarse juntamente con la transferencia de dominio de los lotes según corresponde a los cuales se vinculan. La transferencia de cualquier clase de acciones deberá informarse por escrito al Directorio, con los datos del adquirente-cesionario, y la aceptación por parte de éste de los estatutos y demás normas que rigen a los socios y propietarios que se dicten. La omisión de notificación de la transferencia de las acciones acarreará la sanción en contra del remiso de tener que abonar el pago de las “expensas” (recupero de gastos) que se devenguen hasta tanto informe el nuevo titular de las acciones, no siendo oponible a la sociedad cualquier acuerdo de transferencia de acciones sin informar al Directorio conforme el presente Estatuto y será tomado como un contrato parasocietario y por tanto fuera del plexo normativo que rige a los accionistas de la sociedad. ARTÍCULO 10°: Los directores se elegirán por un período de tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. El cargo de los directores se entiende prorrogado hasta que sean designados los sucesores por la Asamblea de Accionistas aun cuando haya vencido el plazo por el que fueron elegidos y hasta tanto los nuevos miembros hayan tomado posesión en sus cargos. ARTÍCULO 11°: El órgano de administración -Directorio- de “GUAZY PYTA S.A.” estará integrado por un mínimo de un miembro y un máximo de cinco miembros, según lo designe

la Asamblea. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. El cargo de Director será ad-honorem. No podrán ser directores aquellos socios que tengan obligaciones pendientes de cumplimiento con la sociedad, o se encuentren en juicio, por cualquier causa, con la sociedad o con otro socio. La Asamblea al designar los Directores establecerá el monto y la naturaleza de la garantía a constituir por los mismos, la que no podrá ser inferior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). ARTÍCULO 12°: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente con la frecuencia que exijan los intereses de la sociedad y por lo menos una vez cada treinta (30) días, como mínimo, también serán convocadas a solicitud de un Director conforme lo previsto por el art. 267° de la L.G.S. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Podrá igualmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas otorgar y revocar poderes y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad, de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, dentro de su objeto. ARTÍCULO 13°: El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) dictar los reglamentos necesarios para completar o reglamentar las normas que se dicten; b) fijar el monto de las "expensas" (recupero de gastos) como así también los intereses en el supuesto de morar, que se determinen que deberán pagar los socios; c) realizar las contrataciones necesarias para la prestación de servicios y explotación de actividades vinculados al objeto social y al funcionamiento de la urbanización. ARTÍCULO 14°: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente, y en caso de que se haya designado un único director titular, por el Director suplente. ARTÍCULO 15°: El cargo de Director no devenga honorario alguno por su desempeño como tal, sin perjuicio de ello, estarán sujetas a reintegro aquellas erogaciones necesariamente realizadas en el cumplimiento de sus funciones. En caso de que el Directorio designara gerentes,

los mismos tendrán derecho a emolumento, salvo que se trate de directores en cuyo caso no tendrán derecho a cobrar remuneración alguna. No podrán ser gerentes los titulares de acciones de ninguna clase. ARTÍCULO 16°: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establecido en el artículo 284 de la L.G.S. (Ley 19.550), teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. No obstante la fiscalización interna de la sociedad en caso que se supere el extremo estipulado por el artículo 299 inc. 2° de la L.G.S. (Ley 19.550), será llevada a cabo por un síndico titular y un síndico suplente. En ese caso el síndico titular o el síndico suplente tendrán derecho a cobrar remuneraciones. El síndico durará en sus funciones dos ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente. ARTÍCULO 17°: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, en primera como en segunda convocatoria darán cumplimiento en lo que respecta a publicaciones, plazos, quórum, mayorías y demás formalidades legales a las previsiones que sobre el tópico prevé la Ley 19.550. La Asamblea en segunda convocatoria podrá reunirse el mismo día fijado para la primera convocatoria, una hora después y su publicación se hará conjuntamente con la primera. En Asamblea Extraordinaria, en la segunda convocatoria la asamblea se fijará el quórum y se considerará válidamente constituida cualquiera sea el número de acciones presentes, de conformidad al artículo 244 segundo párrafo in fine de la ley 19.550. ARTÍCULO 18°: Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante el otorgamiento de un mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley 19.550. Para tener acceso y formar parte del acto deberán comunicar su asistencia en forma, con una anticipación de tres días al de la fecha fijada para la Asamblea. ARTÍCULO 19°: El ejercicio económico de la sociedad cierra el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. En el caso de que existieran utilidades, éstas se destinarán: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, para el fondo de reserva legal; b) el 10% a reserva facultativa; c) el remanente, en la medida en que fueran realizadas y líquidas, al cumplimiento del objeto social y mantenimiento del patrimonio de la sociedad, conforme lo determine el Directorio. ARTÍCULO 20°: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de un liquidador y/o liquidadores o comisión liquidadora designada por la Asamblea de Accionistas. En todos los casos, si correspondiera, se procederá

bajo la vigilancia del Síndico. Los bienes remanentes una vez satisfechas las obligaciones que gravan el patrimonio, se destinarán a un ente de existencia ideal, de semejante esencia al que se constituye en este acto, sin fines de lucro cuyos estatutos se encuentren aprobados por parte de autoridad administrativa pertinente y reconocidos como actividad exenta de gravámenes por la Administradora Federal de Ingresos Públicos, o el ente que en el futuro lo sustituya, designándose a tal fin a la Municipalidad de la Ciudad de Unquillo. Todo bajo la vigilancia del ente fiscalizador."; 4) La elección de autoridades, quedando el Directorio conformado: como DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE, Luis Daniel DE CARLI, DNI 31.372.844; y como DIRECTOR SUPLENTE, Juan Pablo MARCHINI, DNI 29.207.505; Además, se realiza la ratificación y rectificación del edicto N°453997, publicado en el Boletín Oficial (BOE) por 1 día con fecha 15/05/2023, donde se consignó erróneamente la fecha del Acta de Asamblea Ordinaria-Extraordinaria, siendo la fecha correcta 23/03/2006.

1 día - N° 581313 - \$ 111060 - 24/2/2025 - BOE

MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades - De acuerdo al resultado del acto eleccionario realizado en Asamblea General Ordinaria Unánime N° 39 del 12 de Febrero de 2025, el H. Directorio de MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, para el Ejercicio 2025-2026 quedó así constituido: Presidente: Héctor Eduardo Marín D.N.I.: 17.002.649; Vicepresidente: Arturo Elías Marín D.N.I.: 6.496.050; Director suplente: Bruno Ignacio Marín D.N.I.: 40.110.228. Córdoba, 17 de Febrero de 2025.

1 día - N° 581529 - \$ 1515 - 24/2/2025 - BOE

ZARACOR S.A.S.

Reunión social. Rectificación y Ratificación acta reunión social de fecha 23/12/2024. En la ciudad de Córdoba a dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2025, siendo las 8 am se reúne en la sede social de ZARACOR S.A.S. la socia única Sra. Mariana Machado, DNI 27.172.600 de estado civil casada, titular de la totalidad de las cuotas suscriptas y representativas del ciento por ciento (100%) del capital social y con derecho a voto, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación del socio que firmará el acta, 2) Aclarar -rectificar- la representación accionaria de la reunión del 23/12/2024 y 3) Ratificar el resto del contenido resuelto en reunión social del 23/12/24 que no fuera motivo de rectificación. Se pone de inmediato a consideración el punto 1) del orden del día resolviendo por unanimidad

que la presente acta sea suscripta por la socia única Mariana Machado. Puesto a consideración el punto 2) del orden del día se mociona por rectificar el acta del 23/12/2024 a los fines de aclarar que la reunión social del 23/12/2024 fue realizada con la presencia de la socia única Sra. Mariana Machado, DNI 27.172.600 quien representa el ciento por ciento (100%) del capital social y con derecho a voto, aclarando también que sin ser socio firmó el acta el Sr. Diego Sebastián Colantonio, D.N.I. 26.572.835 quien es administrador suplente de ZARACOR SAS. Puesto a votación se resuelve por unanimidad aprobar la rectificación propuesta. Seguidamente, se trata el tercer y último punto del orden del día tomando la palabra la Sra. Mariana Machado quien propone que previa consideración se transcriba seguidamente el contenido restante del acta de reunión celebrada con fecha 23/12/2024 y que no fuera objeto de rectificación; lo que es aprobado en forma unánime y se realiza a continuación para su tratamiento: "... orden del día: 1) Designación de los socios que firmaran el acta, resolviéndose por unanimidad que sea firmada por todos. 2) Modificación del objeto social y reforma del estatuto. Previa deliberación, se resuelve en forma unánime, la incorporación al objeto social descrito en el artículo cuarto del instrumento constitutivo que será agregado como ítem número 15 que reza: 15) Compraventa, almacenamiento, distribución, comercialización, exportación, al por mayor y menor por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, con o sin financiación, todo tipo de calzado sea para adultos o niños, indumentaria, prendas de vestir de todo tipo para adultos y niños, accesorios de todo tipo afín a la indumentaria. Aprobándose por unanimidad la modificación del Artículo Cuatro el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de

Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 15) Compraventa, almacenamiento, distribución, comercialización, exportación, al por mayor y menor por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, con o sin financiación, todo tipo de calzado sea para adultos o niños, indumentaria, prendas de vestir de todo tipo para adultos y niños, accesorios de todo tipo afín a la indumentaria. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento." No habiendo más asuntos que tratar, se toma nota de lo informado y se levanta la sesión siendo las 9:30 hs." Luego de una breve deliberación se

resuelve por unanimidad RATIFICAR el contenido del acta de fecha 23.12.2024 transcrito precedentemente. Sin otros temas que tratar se levanta la sesión siendo las 9:05 horas, labrándose la presente que es leída y ratificada por la socia única Mariana Machado.

1 día - N° 581733 - \$ 32650 - 24/2/2025 - BOE

RECOPAT S.A.

EDICTO ELECCION DE AUTORIDADES - Por medio del presente se viene a dar conocimiento de la elección de autoridades de RECOPAT S.A. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de noviembre del año 2024 se eligieron las autoridades del Directorio quedando el mismo conformado por las mismas personas que desempeñaban dichos cargos; ya que de manera unánime, el 100% de los accionistas, designaron nuevamente al socio Sr. Marcelo Guillermo MARTINEZ, D.N.I. 12.613.523 como Presidente del Directorio, al Sr. Sergio Alejandro BELLUOMINI, D.N.I. 25.596.012 como Vicepresidente del Directorio, al Sr. Mariano Sebastián IARIA D.N.I. 23.195.675 como Director Suplente y al Sr. Albano Enrique TARCHINI, D.N.I. 26.231.871 como Director Suplente.

1 día - N° 581732 - \$ 2765 - 24/2/2025 - BOE

DG INGENIERIA MOTORSPORT S.R.L.

Cesión de cuotas sociales, renuncia y elección de un gerente, modificación de estatuto - Se hace saber que en reunión de socios, por acta N°1 de fecha 10 de octubre de 2.024, estando reunidos la totalidad de los socios, por decisión unánime: 1) El socio Walter Pablo Gay, D.N.I N° 25.902.829, cedió y transfirió veinte (20) cuotas sociales, de pesos mil (\$ 1.000) cada una estatutariamente, a favor de Diego Enrique Gay, D.N.I. N° 22.747.306, de nacionalidad argentina, de profesión mecánico, soltero, fecha de nacimiento 1/9/1972, con domicilio en Ruta 20 Km 24,4 Mz 101 Lote 17 de Barrio Causana de la ciudad de Malagueño, República Argentina; y transfirió cinco (5) cuotas sociales, de pesos mil (\$ 1.000) cada una estatutariamente, a favor de Camila Gay, DNI N° 43.998.320, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, soltera, fecha de nacimiento 27/9/2002, con domicilio en Ruta 20 Km 24,4 Mz 101 Lote 17 de Barrio Causana de la ciudad de Malagueño, República Argentina. Quedando la participación social, luego de ésta cesión de cuotas, de la siguiente manera: de un total de cincuenta (50) cuotas sociales, el Sr. Diego Enrique GAY es titular de cuarenta y cinco (45), y la Srta. Camila GAY es titular de cinco (5); 2) Modificación del Contrato Social: se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, quedando redactada

así: "CUARTA - CAPITAL SOCIAL – APORTES DE BIENES NO DINERARIOS: El capital social se establece en la suma de Pesos Cincuenta mil (\$50.000) dividido en cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000) cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas por los socios de la siguiente forma: Diego Enrique GAY la cantidad de Cuarenta y cinco (45) cuotas sociales por un total de Pesos Cuarenta y cinco mil (\$45.000) y la Srta. Camila GAY la cantidad de Cinco (5) Cuotas sociales por un total de pesos Cinco mil (\$5.000). Las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios son totalmente integradas en la proporción en bienes que se consignan en el inventario suscripto por el Contador Publico Nacional Pablo Cesar Cáceres, que debidamente firmado por los contratantes es parte integrante del presente y cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y otros comprobantes que determinan sus costos y responden a la calidad y cantidad, de acuerdo a lo prescripto en los arts. 51, 140 y 150 de la Ley 19550 y sus posteriores modificatorias. 3) Renuncia a la gerencia y nuevo nombramiento: Walter Pablo Gay, renuncia a su cargo de gerente. Se nombra nuevo gerente a Diego Enrique Gay DNI N° 22.747.306 quien acepta el nombramiento.

1 día - N° 581750 - \$ 12155 - 24/2/2025 - BOE

MAROLE S.A.S.

MODIFICACION DE SEDE SOCIAL - Por medio de Reunión de Socios de fecha 11/11/2024, se resolvió de manera unánime modificar la sede social de la sociedad, fijando la misma en: Av. de Circunvalación (SE) Agustín Tosco N° 485, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 582042 - \$ 2276 - 24/2/2025 - BOE

YANETTO S.A.

RIO TERCERO

Designación de Autoridades - Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Del 13/01/2025, se designan por el termino de tres (3) ejercicios: Director Titular - Presidente a ELSO PABLO BERARDO, D.N.I. N° 11.582.586, casado, argentino, nacido el 07/06/1955, comer-

ciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 192, Río Tercero, Provincia de Córdoba y Director Suplente al señor NÉSTOR FABIÁN BERARDO, D.N.I. N° 20.078.917, casado, argentino, nacido el 19/01/1968, comerciante, domiciliado en calle Alsina N° 153 Río Tercero, Provincia de Córdoba.

2 días - N° 582090 - \$ 8472 - 24/2/2025 - BOE

ESTACION JUAREZ CELMAN

En la Ciudad de Estación Juárez Celman, el día 17 del mes de febrero de 2025, siendo las 8 horas, en el domicilio social, Los Margaritas 317, nos reunimos los socios Pedro Ernesto Baquero y Fabio Sebastián Ponce, quienes ponen a consideración el siguiente orden del día: 1- Cumplimentar Resolución N° 5405 "L"/2024. Toma la palabra el socio Baquero, en donde indica que es de suma urgencia Cumplimentar Resolución N° 5405 "L"/2024, para poder empadronarnos en ARCA-Afip como Proveedores de Servicios de Pago. 1- Se procede a cumplir con las formalidades de la asamblea, en donde se leen en voz alta las Resoluciones N° 3330 "L"/2024 y N° 5405 "L"/2024. Los socios presentes, en su calidad de titulares de la totalidad del capital social, proceden a cumplimentar en orden lo observado por Resolución N° 5405 "L"/2024 a saber: Puntos: a-a) Que el acta N° 6 del 14 de febrero de 2024 fue ratificada mediante Acta N° 7 de fecha 20 de septiembre de 2024 subida al libro digital el 02 de octubre de 2024, que adjunto comprobante de documentación digital en archivo PDF. Que a todo evento esta parte ratifica todas las actas presentadas y las actuaciones anteriores. a-b) Los socios de común acuerdo han decidido modificar el objeto social estrictamente a lo observado mediante las Resoluciones N° 3330 "L"/2024 y N° 5405 "L"/2024, el cual quedara redactado de la siguiente manera: "... CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: (...) TRANSPORTE, TURISMO Y RECREACION: Explotación del servicio de transporte de granos, cereales, haciendas, mercaderías de todo tipo de carga en general, por automotor, en todo el territorio de la República Argentina y en Países

límitrofes; explotación del servicio de transporte de pasajeros ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial y aérea, en todo el territorio de la República Argentina y en Países limítrofes. Podrá además realizar contratos de leasing de cualquier tipo y entregar bienes en fideicomiso, y/o realizar tareas y/o gozar de beneficios derivados de ellos. La sociedad podrá participar de todo concurso público; y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y todo ello mediante la contratación de profesionales debidamente matriculados en caso de realizar actividades cuyo ejercicio corresponde a profesiones que requieren matriculación o colegiación obligatoria. (...) b) Que con respecto al Acta de reunión de socios N° 4 de fecha 29/08/2023 esta fue ratificada y subsanada según acta N° 6 de fecha 14/02/2024, esta ultima (acta N° 6) fue ratificada por acta N° 7 de fecha 20/08/2024 y subida al libro de actas digital el día 02 de octubre de 2024. Siguiendo el relato cronológico, en el acta 8 de fecha 11 de noviembre de 2024, se subsanaron todos los errores anteriores, salvo lo observado por resolución 5405 L/2024 de la Dirección General de Personas Jurídicas, que se soluciona por la presenta Acta N 9. Que se ratifica todo lo actuado en el acta numero 8 de fecha 11 de noviembre de 2024, y por la presente se subsana lo observado en cuanto a "actos y contratos que se relacionan indirectamente con su objeto social" quedando redactado según se manifestó ut-supra "actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social". c) Se acompañan las Actas de reunión de socios de fecha 29/08/2023 (Acta N° 4); 14/02/2024 (Acta N° 6); 11/11/2024 (Acta N° 8); y la presente Acta N° 9 del día de la fecha, con firma del representante legal y con el comprobante de documentación digital (todo en formato PDF).- Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se da por terminado el acto que previa lectura y ratificación lo firman los Sres. BAQUERO PEDRO ERNESTO D.N.I. N° 23.932.411 y PONCE, FABIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 23.493.712"

1 día - N° 582409 - \$ 32652 - 24/2/2025 - BOE